

ESTADOS UNIDOS

Perfil Logístico

CONTENIDO

Contenido

PERFIL LOGÍSTICO ESTADOS UNIDOS

1. GLOSARIO	3
2. INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1	5
1. HARINA DE MACA.....	5
2. OFERTA EXPORTABLE PARA EL MERCADO DE NEW YORK – EEUU.....	11
3. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN AL MERCADO DE EEUU	13
4. PROCEDIMIENTOS	20
CAPÍTULO 2	24
1. PIÑA FRESCA.....	24
2. OFERTA EXPORTABLE	32
3. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN A LOS MERCADOS DE EEUU.....	35
4. PROCEDIMIENTOS	45
CAPÍTULO 3.....	49
1. SECTOR VESTIMENTA QUE SE EXPORTAN A ESTADOS UNIDOS	49
2. OFERTA EXPORTABLE PARA EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS	51
3. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN AL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS.....	52
4. PROCEDIMIENTOS	56
• Flujo del procedimiento de exportación en el Perú	56
3. INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR	59
4. OFERTA E INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EN PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN A EEUU	61
4.1. OFERTA E INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EEUU	64
5. ANEXOS	67
ANEXO 1 OPERADORES LOGÍSTICOS EN PERÚ	67

1. GLOSARIO

ACE	Entorno Comercial Automatizado
APC	Acuerdo de Promoción Comercial
APHIS	Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal
APMTC	APM Terminals Callao
CBP	Oficina de aduanas y protección fronteriza de los EEUU
CEFACT/ONU	Centro para la Facilitación del Comercio y el Comercio Electrónico
DEA	Dirección de Estadística Agraria
DGESEP	Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
DPWC	DP World Callao
EPA	Agencia de Protección Ambiental
FDA	Agencia de Drogas y Alimentos
FFDCA, FDCA o FD & C	Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos
FSIS	Servicio de Seguridad Alimentaria e Inspecciones
HMF	Cuota de mantenimiento de puertos
H.S.T.	Sistema Arancelario Armonizado
LACF/AF	Alimentos envasados de baja acidez y acidificados
LPI	Índice de Desempeño Logístico
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MPF	Gastos de procesamiento de mercancías
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
NOP	Programa Nacional Orgánico
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PNSI	Interfaz del Sistema de Notificación Previa
PVN	Provias Nacional
RVD	Red Vial Departamental o Regional
RVN	Red Vial Nacional
RVV	Red Vial Vecinal o Rural
SEIA	Sistema Integrado de Estadística Agraria
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SINAC	Sistema Nacional de Carreteras
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
USDA	Departamento de Agricultura de Estados Unidos
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior

2. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como finalidad proveer al exportador peruano de aquella información logística, regulatoria y comercial necesaria para el ingreso de la harina de maca al mercado de los Estados Unidos, en particular, al Estado de Nueva York. El documento tiene como referencia uno similar elaborado en el año 2016; de esta manera la información que se ha compilado y analizado no solo ha actualizada los componentes básicos (costos, tiempos y requisitos de acceso) que subyacen a una operación de exportación/importación, sino que incorpora las particularidades que emanan de la actual coyuntura comercial influenciada por la crisis sanitaria.

En ese sentido, el documento difunde información especializada en materia logística que permita identificar movimiento exportaciones, indicadores logísticos, entidades que regulan el comercio exterior, estructura arancelaria, impuestos internos, flujo del proceso de exportación, infraestructura logística, servicios logísticos, tiempos de tránsito con la finalidad de mejorar las capacidades de negociación de las empresas exportadores y potenciales exportadores de la cartera de PROMPERU.

La información ha sido organizada con arreglo a una cadena de suministro, identificando, en orden secuencial, a los actores y prestadores de servicios que participan desde la puesta a disposición del producto terminado hasta su entrega al consumidor final. No obstante, también se introduce y explica la parte del proceso de abastecimiento de materias primas y transporte al centro de procesamiento. Se ha tomado como referencia el modelo Buy-Ship-Pay (Comprar-Enviar-Pagar), desarrollado por el CEFACT/ONU, como patrón de análisis de una cadena de suministro internacional y que permite mostrar el proceso operativo y comercial de las transacciones comerciales internacionales, así como las principales obligaciones, estándares, condiciones y regulaciones.

En ese sentido, el análisis se inicia con la descripción técnica y naturaleza del producto, y se provee información sobre el proceso de producción y oferta nacional. Luego se presentan las principales cifras de intercambio comercial entre el Perú y los EEUU así como los indicadores de desempeño comparado del país de destino. Finalmente, se abordan las condiciones, obligaciones y regulaciones de la logística

CAPÍTULO 1

1. HARINA DE MACA

El producto materia de este análisis es la harina de maca, la cual toma como materia prima a la maca. A continuación, haremos una breve referencia de la maca para luego ocuparnos de su forma procesada: harina de maca.

- Descripción del producto

La maca (*Lepidium peruvianum* Chacón o *Lepidium meyenii* Walpers)¹ es una planta herbácea de la familia Brassicaceae que crece en la región andina del centro del Perú, por encima de los 3500 m.s.m.² La raíz-tubérculo (hipocotilo) de la maca es comestible y alimento importante para los muchos pueblos indígenas de los andes peruanos.

Ha sido cultivada y usada con fines alimenticios y medicinales desde épocas pre-colombinas y en la actualidad es ampliamente promocionada especialmente como suplemento dietético con funciones multi-farmacológicas.

Se cultivan más de ocho ecotipos diferentes de maca, los que se distinguen de acuerdo con el color de sus raíces, predominando el amarillo, rojo y negro, siendo el amarillo el ecotipo más común³.

El producto harina de maca es un polvo/harina elaborado de raíces tostadas y molidas⁴. Se ha promovido por sus propiedades energizantes y fertilizantes, equilibradores hormonales, afrodisíaco y especialmente mejorador del rendimiento sexual, hoy se conoce como un superalimento y se consume en todo el mundo por sus propiedades nutricionales⁵.

Se puede consumir como producto final o ser destinada a diferentes tipos de procesamiento. Entre los usos y aplicaciones más comunes son en bebidas energéticas, infusiones, tabletas y pastillas, repostería, batidos, barras energéticas y jugos⁶.

La composición nutricional de la harina de maca por cada 100 gramos de contenido comestible se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1 Valor Nutricional de la harina de maca (100g)

COMPUESTO	CANTIDAD
Calorías	176 hasta 384 Kcal.

¹ También conocida como maca-maca, maino, ayak chichira, ayak willku, maka, pepper weed, power rood y herbal viagra. Fuente: Planes Operativos de Productos Seleccionados - Región Pasco. Elaborado por Mincetur-USAID.

² Para utilizar la denominación de origen “Maca Junín-Pasco” debe superar los 3950 m.s.n.m.

³ Wang Y, Wang Y, McNeil B, Harvey LM. Maca: An Andean crop with multiparmacological functions. Food Res Int. 2007; 40(7):783-92

⁴ Mincetur (2016) Maca procesada. Recuperado de: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/Penx_2025/PDM/EstadosUnidos/perfile/s/5_Perfil_Maca_Procesada/5_Perfil_Maca_Procesada_EEUU6.pdf

⁵ PeruvianNature. Maca *Lepidium meyenii*. Recuperado de: <https://peruviannature.com/es/productos/maca/>

⁶ Ídem

<i>Agua</i>	5.0 – 19,62%
<i>Proteínas</i>	10,10 – 18,25%
<i>Grasas</i>	0,2 – 2,2%
<i>Cenizas</i>	3,46 – 6,43%
<i>Carbohidratos</i>	51,81 – 76,05%
<i>Fibra</i>	3,85 – 8,50%
<i>VITAMINAS (mg/100g)</i>	
<i>Carotenos</i>	0.07
<i>Tiamina (B1)</i>	0.15 – 1.17
<i>Ácido Ascórbico</i>	0.80 – 3.52
<i>Niacina</i>	37.27 – 43.03
<i>Riboflavina (B2)</i>	0.31 – 0.76
<i>MINERALES (mg/100g)</i>	
<i>Calcio</i>	150 – 650.35
<i>Magnesio</i>	70 – 114.63
<i>Hierro</i>	62-86 ppm y de 9.93 – 24.37 mg/100g
<i>Fósforo</i>	183 – 329
<i>Potasio</i>	1000 - 2050
<i>Cobre</i>	6 a 8 ppm y 5.9 mg/100g

Fuente: Obregón, L. (1998)

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0004-06222000000200003

- Zonas de producción

El cultivo de maca se desarrolla en Junín, Pasco, Huancavelica, Puno, Huánuco, Lima, Ayacucho y Apurímac principalmente en las regiones de Junín y Pasco⁷. Se ha adaptado a condiciones climáticas adversas, habitando campos áridos entre los 3500 y 4800 m.s.n.m., con la alta radiación solar, temperaturas promedio entre 4 y 7 °C, heladas frecuentes, vientos fuertes y suelos ácidos (pH menor a 5). El ciclo de vida se divide en dos fases, vegetativa y reproductiva, de 8 y 5 meses, respectivamente⁸.

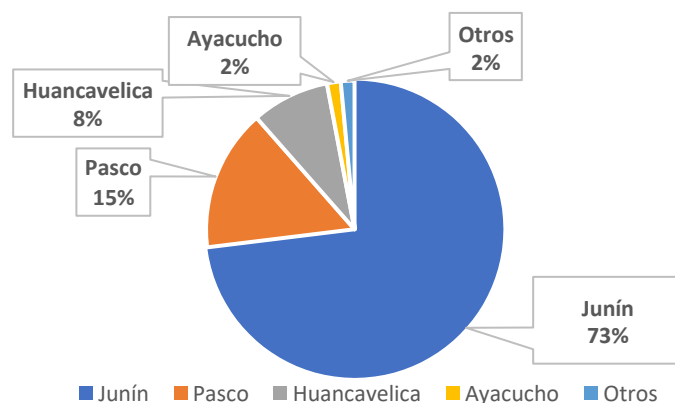
La siembra de la maca se hace sobre terrenos descansados a modo de voleo o en terrenos trabajados, el suelo debe estar bien preparado, se realiza con el inicio de las lluvias⁹. En la actualidad el aumento de la demanda de este producto ha ocasionado el incremento del precio y la producción de este cultivo en las principales regiones productoras del país.

⁷ Minagri (2020) Distribución Departamental de Siembra de Maca. Encontrado en: <http://siea.minagri.gob.pe/calendario3/#>

⁸ Aliaga, R. (2014) La Maca. Recuperado de: http://cipotato.org/wp-content/uploads/2014/06/25_La_maca_edit.pdf. Puede llegar a ser un cultivo bianual en menores altitudes (1 año producción de semilla y 1 año para producción de hipocótilos).

⁹ Ídem

Ilustración 1 Perú: Distribución Departamental de Siembra de Maca (%)



Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2013-2018

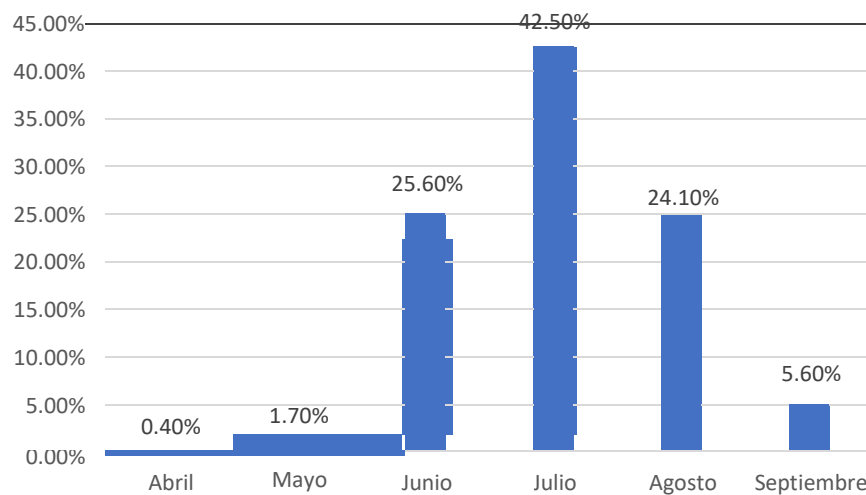
Las principales empresas productoras de maca se concentran en las regiones de Junín y Pasco. La ruta más utilizada para el ingreso a Junín es a través de la carretera Central, tomando el desvío a Tarma en la Oroya y luego el desvío a Junín. Para llegar desde Lima hacia Junín se toma un tiempo aproximado de 6 horas.

En época seca se puede utilizar dos vías alternativas para llegar a la zona, a través de:

- La primera ruta es Lima – Santa Rosa de Quives - Canta – Huayllay - Cordillera de La Viuda – Pasco, en un tiempo aproximado de 7 horas.
- La segunda ruta es de Lima – Huaral - Canta – Huayllay - Cordillera de La Viuda (Yatac) – Marcapomacocha – Corpacancha – Conocancha – Atocsaico – La Cima – Junín en un tiempo aproximado de 9 horas.
- Estacionalidad

La producción comienza a aumentar en los meses de abril hasta la primera quincena de julio y disminuye a partir de la última quincena de julio a septiembre.

Ilustración 2 Perú: Calendario de Cosecha de Maca (%)



Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2013-2018

a) Envase y embalaje para el mercado de EEUU

El producto deberá tener envases de material inocuo, que deberá proteger y asegurar su conservación. Los diferentes envases que se viene utilizando en la exportación de la harina de maca y la harina de maca gelatinizada varían dependiendo el producto solicitado. Se pueden enviar en bolsas de plástico doble adentro de 25 kg y sacos de papel de 25kg, según requisito del comprador.

Ilustración 3 Presentaciones de harina de maca



Fuente: Walmart/Tiendamia

b) Marcado y etiquetado para el mercado de EEUU¹⁰

En Estados Unidos es obligatorio colocar etiquetas a los alimentos envasados, con la finalidad de que estos brinden información lo más completa posible, útil, precisa y que sea claramente visible, legible y comprensible para el consumidor. Todo producto alimenticio extranjero que se

¹⁰ Mincetur (2016) Perfil de Maca procesada del mercado de Estados Unidos. Recuperado de: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/plan_exportador/Penx_2025/PDM/EstadosUnidos/pefiles/5_Perfil_Maca_Procesada/5_Perfil_Maca_Procesada_EEUU6.pdf

comercialice en Estados Unidos, debe llevar un rótulo dónde se indique que cumple con la normativa; de lo contrario, se prohibirán el ingreso del producto.

La FDA¹¹ aplica la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (*Food, Drug and Cosmetic Act*), dónde se establece los requisitos de etiquetado para los alimentos preparados y envasados para la venta al consumidor. La ley exige que cada alimento elaborado contenga un doble etiquetado: etiquetado general (*general food labeling*) y etiquetado nutricional (*nutrition facts*) y un código de barras con los datos del producto.

La información del etiquetado general se debe presentar en inglés utilizando las unidades de medición del sistema inglés (libras, onzas). Debe considerarse, además:

- Nombre común del alimento (naturaleza del producto);
- Marca o logo del producto;
- Declaración exacta del contenido neto (peso, volumen);
- Nombre y dirección del establecimiento del fabricante, envasador o distribuidor, exportador;
- Nombre del país de origen en inglés;
- Si fuera elaborado con dos o más ingredientes, se deberá detallar la lista completa de los ingredientes, enumerados por su nombre común y en orden decreciente a la cantidad presente en el producto.
- Presencia de alérgenos

Modelo de etiqueta



Para cumplir con la etiqueta nutricional, se debe incluir como título “Nutrition Facts” y formas un único bloque incluya el contenido dietético obligatorio y otros de forma voluntaria.

Para productos orgánicos, se debe cumplir con los requisitos de etiquetado indicados en el Programa Nacional Orgánico (NOP) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) cumplen los siguientes requisitos:

- Esquema nutricional aprobado por la FDA
- Sello de la USDA
- Nombre en inglés del país de origen
- Instrucciones especiales de manipulación necesarias para mantener la integridad orgánica del producto

¹¹ <https://www.fda.gov/regulatory-information/search-fda-guidance-documents/guidance-industry-food-labeling-guide>

- Nombre común estándar del ingrediente en inglés
 - Etiquetado de contenedores no destinados a la venta al por menor, utilizados solo para el envío o almacenamiento de productos agrícolas crudos o procesados etiquetados como “100% orgánico”, “orgánico” o “hecho con (ingredientes o grupo/s alimenticio/s especificados) orgánico/s”
 - El sello, logo u otra marca de identificación del agente certificador que aseguró la operación orgánica de producción o manipulación del producto terminado
 - Peso bruto expresado tanto en unidades métricas (kilogramos o litros) como en el Sistema Imperial (libras u onzas líquidas)
 - Nombre y dirección de la compañía que produce o exporta
 - Peso neto y tara
 - Número de lote del vendedor (debe corresponder con el número de lote en la lista de embalaje)
- Clasificación arancelaria Perú

De acuerdo al Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías 2017¹², en Perú, la harina de maca se clasifica en la sub partida 1106.20.10.00, como se precisa a continuación:

Tabla 2 Estructura Arancelaria – Harina de maca - Perú

S.A. 2017	DESCRIPCIÓN
1106	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida no 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida no 07.14 o de los productos del Capítulo 8
1106.20.10.00	Maca (<i>Lepidium meyenii</i>)

Fuente: SUNAT

- Clasificación arancelaria EEUU

La nomenclatura aduanera de los EEUU, se rige por el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, conocido como “Sistema Arancelario Armonizado” (Harmonized Tariffs System o H.S.T.). No se detalla una subpartida específica para la harina de maca, por tal se utiliza la subpartida 1106.20.90.00. A continuación, se indican, la partida y sub partida para este producto:

Tabla 3 Estructura Arancelaria – Harina de maca - Estados Unidos

Denominación	País destino	Dígitos	Producto	Ad Valorem
Partida del Sistema Armonizado	Estados Unidos	1106.20	De sagú, raíces o tubérculos de la partida 0714	0%
Subpartida		1106.20.90	Los demás	

Fuente: Aduanas EE.UU.

<https://hts.usitc.gov/>

¹² El arancel de aduanas vigente fue aprobado mediante Decreto Supremo No. 342-2016-EF y se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/aranceles/Aranceles.html>

2. OFERTA EXPORTABLE PARA EL MERCADO DE NEW YORK – EEUU

- Producción de maca

a) Superficie de producción por zona

Conforme a los datos presentados en el Sistema Integrado de Estadística Agraria (SEIA) de Minagri en el período de referencia entre 2012 al 2018, el Perú tiene un Superficie de siembra de maca de 3632 hectáreas y de cosecha de 3247 hectáreas con un rendimiento (t/ha) de 5.7. En el siguiente cuadro se detalla la superficie de producción de Junín y Pasco.

Tabla 4 Superficie de producción por zona

Región	Provincia principal	Siembras		Cosechas		
		Superficie (ha)	Participación (%)	Superficie (ha)	Rendimiento (t/ha)	Participación (%)
Junín	Tarma	2175	73.2	2175	5.9	73.1
Pasco	Pasco	373	15.5	373	4.5	16.3

Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2013-2018

b) Volúmenes de producción por zona y Precio por TN

Tabla 5 Volumen de producción por zona y precio en chacra

Región	TN Producidas	Precio en Chacra (S/./kg)	Precio en Chacra (S/./TN)
Junín	6893	0.51	510
Pasco	1009	2.48	2480

Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2018

c) Principales productores

Tabla 6 Lista de asociaciones potenciales de producción y exportación

No.	Asociación Empresa	Dirección	Producto	Representante	Celular	Región
1	Consortio Apromaca Perú	Chaupimarca	Maca fresca	Jonhny Vilchez	959884350	Pasco
2	Villa Pasco	San Cristóbal	Maca Fresca	Luis Raymundo Miranda	963 628 314	Pasco
3	Nación Pumpush	Ulcumayo	Maca Fresca	Julio Machacuay Quiquia	950 685 382	Junín

Fuente: Dirección Regional de Junín

- Producción de harina de maca

a) Principales exportadores

No es frecuente que los exportadores sean dueños de predios, en la práctica estas empresas realizan coordinaciones con Asociaciones de productores o con determinados productores.

Tabla 7 Principales exportadores de harina de Maca

No.	Empresa	Peso Neto (TN)	FOB (Miles US\$)
1	Peruvian Nature S & S SAC	289.8	1642.5
2	Natural Perú SAC	147.2	908.3
3	Algarrobos Orgánicos del Perú SAC	124	696.7
4	CPX Perú SAC	62.8	591.7
5	Villa Andina SAC	95.7	515.4
6	Inversiones 2A SRL	17.1	420.6
7	Ecoandino SAC	42.8	255.3
8	Andes Alimentos & Bebidas SAC	46.5	196.7
9	Ecommodities SAC	26.1	135.9
10	Nutry Body SAC	23.4	113.7

Fuente: SUNAT/ MINAGRI Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP)-DEA

Elaboración Propia

Periodo de referencia Enero a Julio 2020

b) Volúmenes de producción y exportación por destino

En el período de enero a julio 2020 las exportaciones de harina de maca se realizaron a los siguientes países:

Tabla 8 Volúmenes de producción por país destino

PAÍS DESTINO	FOB \$	% 2020 (*)
Estados Unidos	3,908,254.31	41.39%
Brasil	1,058,726.41	11.21%
Reino Unido	826,471.48	8.75%
Japón	731,511.62	7.75%
Alemania	512,353.95	5.43%
Países Bajos	368,890.02	3.91%
Australia	223,553.78	2.37%
Canadá	212,311.81	2.25%
México	204,572.01	2.17%
Otros	1,395,694.44	14.78%

Fuente: SUNAT

Elaboración propia

() Período de referencia: Enero a julio 2020*

c) Valor de las exportaciones a precios FOB

Tabla 9 Perú: Exportaciones Agrarias de Harina de Maca

Subpartida Nacional	Perú: Exportaciones Agrarias de Harina de Maca						
	Descripción	Peso Neto (t)			Valor FOB (Miles US\$)		
		2018	2019	2020 (*)	2018	2019	2020 (*)
1106201000	Harina de Maca (Lepidium Meyenii)	2 608.93	2 104.71	1 271.28	11 334.72	11 202.52	7 865.94

Fuente: SUNAT/ MINAGRI - (DGESEP) – DEA

Elaboración propia

(*) Período de referencia Enero – Julio 2020

3. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN AL MERCADO DE EEUU

El proceso de exportación cuenta con dos controles principales: el control sanitario, el cual cautela la inocuidad del producto de manera previa a su comercialización y el control aduanero que autoriza la salida del producto del territorio nacional.

Los alimentos procesados industrialmente requieren de un título habilitante tanto para el producto como para el establecimiento, otorgado por la autoridad nacional de salud de manera previa a su fabricación y comercialización, en este caso, exportación, con la finalidad de comprobar su inocuidad. En el caso del producto, el título habilitante es el Registro Sanitario y en el caso del establecimiento fabricante es la Certificación de la Validación Técnica del Plan HACCP.

- Entidades que regulan la cadena logística entre Perú y EEUU en aspectos aduaneros, transporte y normas técnicas

EN PERÚ

a) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración y Tributaria (SUNAT)

La Administración Aduanera es un órgano perteneciente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, y es competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, así como los recargos de corresponder, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros, y ejercer la potestad aduanera.¹³ Dada su competencia en el control en fronteras, interviene en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero, recaudando los tributos que afecten al producto.

Bajo el paraguas del Marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas y en consistencia con el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, el Perú aprobó la certificación del Operador Económico Autorizado (OEA), que consiste en un reconocimiento oficial de cumplimiento de estándares de seguridad de la cadena logística y que facilita las operaciones de comercio exterior de aquellas empresas elegibles, entre las cuales se encuentran las empresas exportadoras. Aún más, recientemente, se extendió el alcance del OEA a aquellos estándares controlados por el Ministerio de Salud (Minsa), lo cual incluye a la Digesa, Organismo

¹³ Art.2, Título I Objeto, Definiciones y Ámbito de Aplicación, Sección Primera Disposiciones Generales de la Ley General de Aduanas

Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) y a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec).

b) Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA

Es un órgano de línea del Ministerio de Salud que cumple las funciones de autoridad nacional de salud ambiental e inocuidad alimentaria. En materia de inocuidad alimentaria, controla a los alimentos y bebidas destinados al consumo de humanos y aditivos elaborados industrialmente de producción nacional o extranjera.

Como se mencionó previamente, son competencia de la Digesa los alimentos transformados a partir de materias primas de origen vegetal, animal, mineral o una combinación de ellas, utilizando procedimientos físicos, químicos o biológicos o una combinación de estos para obtener alimentos destinados al consumo humano¹⁴. La harina de maca estará bajo la competencia de esta entidad cuando se aplique al producto un secado industrial, con transferencia de masa y calor, dónde se requiera que los procesos sean controlados.¹⁵

c) Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego es la Autoridad Oficial en materia de sanidad agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria.

El SENASA controla la producción y comercio de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos. En ese sentido, comprende aquellos alimentos que no son sometidos a procesos de transformación y, por tanto, no afecta su condición de producto primario si este es: dividido, partido, seleccionado, rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, triturado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultracongelados o descongelado. La harina de maca es un producto regulado por SENASA cuando se aplique un secado que solo implique una transferencia de masa y no se requiera que sea controlado, es decir que utilicen un secado natural como el seco salado, deshidratación osmótica, etc.

d) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur - VUCE)

La Ventanilla Única de Comercio Exterior creada en el año 2006, es una plataforma para la obtención de permisos sanitarios para exportación de alimentos dentro del ámbito de la Digesa y Senasa. Recientemente sus alcances se han ampliado introduciendo módulos de información logística y regulatoria que sirven de ayuda al exportador. En particular destacan el Módulo de Información de Servicios de Logística de Comercio Exterior (MISLO) que provee del costo de los servicios de los operadores de comercio exterior como los agentes aduanas; y el observatorio logístico (aún en construcción) que reúne y suministra información sobre el desempeño logístico de los operadores. Adicionalmente, se viene diseñando un portal de regulaciones que consolida las principales regulaciones del ecosistema VUCE y que agrupa a las entidades regulatorias.

EN LOS ESTADOS UNIDOS

a) Oficina de aduanas y protección fronteriza de los EEUU - CBP

¹⁴ Anexo del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.

¹⁵ Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL)

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*U.S. Customs and Border Protection – CBP*), es la autoridad aduanera de los EEUU y tiene entre sus funciones regular y facilitar el comercio internacional. La CBP tiene un enfoque integral para la gestión de fronteras, combinando aduanas, inmigración, seguridad fronteriza y protección agrícola en una actividad coordinada y de apoyo¹⁶.

b) Agencia de Drogas y Alimentos – FDA

La FDA (*Food and Drug Administration*: Agencia de Alimentos y Medicamentos o Agencia de Drogas y Alimentos) es responsable de proteger la salud pública mediante la regulación de los medicamentos de uso humano y veterinario, vacunas y otros productos biológicos, dispositivos médicos, el abastecimiento de alimentos en los EEUU, así como cosméticos, los suplementos dietéticos y los productos que emiten radiaciones¹⁷.

La FDA administra el cumplimiento de la Ley contra el Bioterrorismo, alimentos envasados de baja acidez y acidificados (LACF/AF), aditivos e ingredientes alimentarios, etiquetado y envasado de alimentos procesados, alimentos preparados que contengan menos de 2% de contenido cárnico (los que tienen mayor contenido son regulados por el FSIS), mariscos y pescados, huevo en cáscara (los ovoproductos son regulados por el FSIS), inspección de los límites máximos de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios, metales pesados y demás contaminantes, conforme a lo establecido por la Agencia de Protección Ambiental (EPA).

- **United States Department of Agriculture (USDA – APHIS)**

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) ofrece liderazgo en los temas concernientes a los alimentos, la agricultura, los recursos naturales y asuntos afines con base en una política pública sólida, la mejor ciencia disponible y una gestión eficiente¹⁸.

El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura, se ocupa de proteger y promover la salud agrícola en Estados Unidos, regula la entrada de organismos modificados genéticamente, este organismo es el directamente responsable de evitar la introducción a territorio norteamericano de cualquier enfermedad o peste proveniente de las plantas que puedan amenazar la salud pública¹⁹. Garantiza el libre flujo del comercio agrícola al mantener las industrias agrícolas estadounidenses libres de plagas y enfermedades y certificar que los millones de productos agrícolas y alimenticios estadounidenses enviados a mercados en el extranjero cumplen con los requisitos de entrada de los países importadores. APHIS se asegura de que todos los productos agrícolas importados enviados a los Estados Unidos desde el extranjero cumplan con los requisitos de ingreso de la Agencia para excluir plagas y enfermedades de la agricultura²⁰.

¹⁶ CBP (s.f.) Sobre CBP. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/about>

¹⁷ Las responsabilidades de la FDA se extienden a los 50 estados de Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes, Samoa Americana y otros territorios y posesiones de Estados Unidos. Se recomienda revisar el listado referencial de productos regulados por esta entidad en el siguiente enlace: <https://www.fda.gov/about-fda/fda-basics/what-does-fda-regulate>.

¹⁸ USDA. ¿Qué hace USDA? Recuperado de: <https://ask.usda.gov/s/article/Qu%C3%A9-hace-el-USDA>

¹⁹ ICESI (2008) FDA, APHIS y FSIS. Recuperado de: <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/10/10/28/>

²⁰ APHIS – USDA (s.f.) Importaciones y exportaciones. Recuperado de: https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/importexport/!ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8ziffxNnA2dgg2AtKuTgaNrKlMvq6unkbuBoX44PgUGhsb6UaTpD_MwAyoICQ3xsZB08rQ0Ik6_AQ7gaECq_RgKovAbH64fhc8KcAigKcD0liFLCnJDQ0MjDDI9HRUVAcgC_JU!/?1dmy&uril=wcm%3apath%3a%2Faphis_content_library%2Fsa_resources%2Fresources-expired%2Faphis-permits-home

Tabla 10 Cuadro comparativo de autoridades aduaneras

Facultades	SUNAT (Perú)	CBP (USA)
Legislar en materia aduanera	SI	SI
Recaudación de Tributos	SI	SI
Fiscalización de ingreso y salida	SI	SI
Control fronterizo de personas	NO	SI
Seguridad contra el terrorismo	NO	SI

Fuente: Promperú

- Documentación comercial, logística y aduanera a presentar

Para la exportación desde Perú

- a) Factura comercial: Puede ser redactada en inglés si el país de destino no es hispanohablante. Debe contener de manera obligatoria los siguientes datos:
 - Número de factura
 - Fecha de emisión factura
 - Incoterm (contemplar versión 2020)
 - Forma de pago
 - Descripción de los productos
 - Valores unitarios y totales
- b) Lista de empaque: Relación simple detallando el contenido de lo que se embarca, no es un documento aduaneramente exigible, pero apoyo mucho en la orientación de los aforos físico y/o previos, así como al importador al momento de desglosar sus mercancías.
- c) Documento de transporte: documento que certifica que las mercancías han sido recibidas por el transportista. La misma puede ser:
 - Conocimiento de Embarque (*Bill of Lading*) para el transporte internacional marítimo, sus siglas son BL.
 - Guía aérea (*Airway Bill*) para el transporte internacional aéreo, sus siglas son AWB.
 - Carta Porte para el transporte internacional terrestre.
- d) Certificado de origen: Documento que certifica que la mercancía ha sido elaborada en el Perú; permite acogerse a beneficios arancelarios en los países de destino.
- e) Certificado Fitosanitario: El Certificado Fitosanitario es un documento de control y de lucha contra plagas emitido por la SENASA que requieren determinados vegetales y productos vegetales. La validez del Certificado Fitosanitario, no debe ser superior a 60

días a partir de la fecha de su expedición. El documento se emite antes del despacho aduanero.

Para el mercado de los EEUU, no hay una exigencia para los productos procesados e industrializados como es el caso de la harina de maca, pero a solicitud del cliente exportador la SENASA puede otorgar el certificado fitosanitario, si el país lo requiere.

Para la importación en EEUU²¹

Entre los documentos²² están:

- Manifiesto de Importación (Entry Manifest, CBP Form 7533) o la solicitud de Permisos Especiales para entrega inmediata (CBP Form 3461).
- Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, u otro documento donde se indique a nombre de quién está consignada la mercancía, sea al dueño, importador o agente de aduanas.
- Factura comercial²³, o factura pro-forma cuando la factura comercial no puede ser elaborada.
- Lista de empaque, si hay varios bultos, o paquetes.
- Los documentos que confirman que la mercancía, el productor, o el importador cumplen con las regulaciones sanitarias, técnicas, permisos, etc.
- Fianza (bond) por el valor de los aranceles, impuestos y tasas.
- Certificado de origen, cuando corresponda

Ad valorem e Impuestos de Importación

- Derechos de Importación o Arancel de Aduanas

Es el impuesto que el importador debe pagar para el ingreso de los productos extranjeros a EEUU. Los derechos de importación varían por tipo de mercancía, valor declarado, país de origen, y otros factores como las leyes antidumping y de competencia desleal, así como de los controles de contingentes arancelarios.

- Gastos de procesamiento de mercancías (MPF)

Las entradas formales e informales (simplificadas) están sujetas a una tarifa de procesamiento de mercancías (MPF) por parte de la Aduana, que requiere que el importador sea quien pague este honorario en el momento de presentación del despacho aduanero o entrada. Se basa en el valor del pedido y es de 2 categorías²⁴:

- Importación de productos con valor menor a \$2500 dólares: \$2, \$6 o \$9 dólares por envío
- Importación de productos valuados en más de \$2500 dólares: 0.3464% del valor de los productos
- MPF mínimo: \$25 dólares, MPF máximo: \$485 dólares

²¹ CBP (2006) Importing into the United States. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/Importing%20into%20the%20U.S.pdf>

²² Todos los documentos deben estar en inglés

²³ La factura comercial tiene 15 elementos requeridos, revisar la Regulación 19 CFR 141.86

²⁴ Alibaba (2020) Comprando en Alibaba desde EEUU. Recuperado de: <http://alibablog.com/importar-china-estados-unidos/>

- **Cuota de mantenimiento de puertos (HMF)²⁵**

La cuota está dirigida a importaciones transportadas por vía marítima. Cubre y comparte el costo del mantenimiento de los terminales de contenedores. Actualmente el honorario es 0.125% del valor de la carga comercial enviada a través de los puertos identificados por la Aduana.

- **Requisitos y barreras de ingreso**

Entre las barreras se encuentran las normas técnicas, certificación y etiquetado, reglamentos técnicos, medidas sanitarias, políticas de importación, procedimientos aduaneros, ambientales, entre otros. Una de las principales barreras para - arancelarias son las medidas sanitarias.

Regulación contra el bioterrorismo:

La Ley de Seguridad de la Salud Pública y Preparación y Respuesta ante el Bioterrorismo (Ley contra el Bioterrorismo) entró en vigencia el año 2003. Establece una serie de disposiciones referidas al suministro de los alimentos, con el propósito de proteger al país contra amenazas de bioterrorismo a sus fuentes de alimentación. Se detalla que la entidad competente para controlar el cumplimiento de esta Ley es la Administración de Alimentos y Medicamentos de EEUU (*Food and Drug Administration – FDA*)²⁶.

- **Registro de instalaciones de alimentos (*Food Facility Registration*):**

Todas las instalaciones, sean nacionales o extranjeras, que fabrican/procesan, envasan o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los Estados Unidos, deberán registrarse ante la FDA. El registro se realiza por única vez y es gratuito pudiendo actualizarse en caso sea necesario.

Para realizar este Registro, previamente se debe designar un agente en los EEUU., este puede ser un individuo, sociedad, corporación o asociación que resida o cuente con un domicilio de negocios y que además se encuentre presente físicamente en EEUU, es recomendable establecer un contrato escrito que detalle las responsabilidades del agente²⁷.

El registro de Instalaciones puede ser completado de forma física o virtual. Para el registro virtual, se realiza a través del sistema on-line del FDA que se encuentra en el sitio web: <https://www.access.fda.gov/oa/>, y para el cual, deberá previamente crearse una cuenta de usuario en dicho sistema. Una vez completado se le asignará un código de 11 dígitos.

- **Notificación previa de alimentos Importados (*Prior Notice*):**

Cada envío de alimentos a EE.UU. deberá notificarse al FDA antes del arribo de la carga a puerto estadounidense, siendo exigida por cada producto que va a ser usado, almacenado o distribuido en los Estados Unidos, incluyendo los regalos, muestras comerciales, muestras para el control de calidad / aseguramiento de la calidad, alimentos que transitan a través de Estados Unidos hacia otro país, así como alimentos enviados por correo.

²⁵ Ídem

²⁶ Mincetur (2019) Guía sobre la Ley Contra el Bioterrorismo de Estados Unidos. Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/472166/Bioterrorismo_VF.pdf

²⁷ Ídem

El envío de la notificación previa deberá ser recibido y confirmada su recepción por la FDA no menos de 2 horas y no más de 5 días antes del arribo al puerto de llegada, tomando en consideración el medio de transporte²⁸.

La notificación previa puede ser emitida por cualquier individuo con conocimiento y que cuente con la información solicitada, puede completar el formulario a través de la Interfaz del Sistema de Notificación Previa (*Prior Notice System Interface - PNSI*) de la FDA. Se recomienda que el trámite sea realizado por el agente en Estados Unidos, el bróker o el importador.

En el caso de alimentos enviados por vía correo postal internacional, la notificación previa debe ser emitida y confirmada antes que el alimento sea embarcado, debido a que el número de la notificación previa deberá aparecer en la Declaración de aduanas que acompaña el envío²⁹.

- **Acuerdo de Promoción Comercial Perú – EE.UU.**

Para el año 2019, Estados Unidos ha sido nuestro 2do. Socio comercial más importante, por tal el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. firmado en Washington D.C. el 12 de abril de 2006; y que entró en vigencia el 1 febrero 2009, cobra cada vez más relevancia.

En este acuerdo comercial internacional se establecen beneficios arancelarios para las mercancías originarias de ambos países. Se han establecido reglas de origen que permiten garantizar que solo las mercancías que califiquen como originarias de los países participantes de un acuerdo se beneficien del tratamiento arancelario preferencial pactado entre ellos.

Adicionalmente a la obtención de la preferencia arancelaria, los productos originarios están libres del pago de los gastos de procesamiento de mercancías (*Merchandise Processing Fee, MPF*).

Criterios de calificación de origen

En el Capítulo 4, Artículo. 4.1 del APC se establecen los 3 criterios que podemos aplicar a una mercancía para determinar si es originaria o no. La diferencia que existe entre estos criterios de origen es el tipo de materiales que se emplean para la obtención o elaboración de la mercancía.

Los criterios son:

- a) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes;
- b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y
 - i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria³⁰, especificado en el Anexo 4.1 o el Anexo 3-A (Reglas de origen específicas para el sector textil y de vestido), o
 - ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable³¹ u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o el Anexo

²⁸ Por vía terrestre: 2 horas, vía aérea: 4 horas y vía marítima: 8 horas

²⁹ Mincetur (2019) Guía sobre la Ley Contra el Bioterrorismo de Estados Unidos. Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/472166/Bioterrorismo_VF.pdf

³⁰ Los insumos que no sean de Estados Unidos o de Perú, deben cambiar su clasificación arancelaria en un capítulo distinto a su capítulo original en el Sistema Armonizado.

³¹ La prueba del valor de contenido regional (VCR) permite que la mercancía califique al utilizar uno de dos métodos: Método Basado en el Valor de Materiales No Originarios o el Método Basado en el Valor de los Materiales Originarios.

3-A (Reglas de origen específicas del sector textil y de vestido), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo

c) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

- Otras certificaciones o requisitos

A solicitud del importador, se puede requerir certificados de calidad, de inspección pre-embarque, complementarios a los certificados sanitarios, etc.

Dependiendo de las características del producto, se puede requerir certificaciones adicionales como la certificación orgánica, de producto vegano, de Organismo no transgénico, alimento libre de alérgenos, comercio justo, alimento libre de gluten e inclusive certificación Kósher.

4. PROCEDIMIENTOS

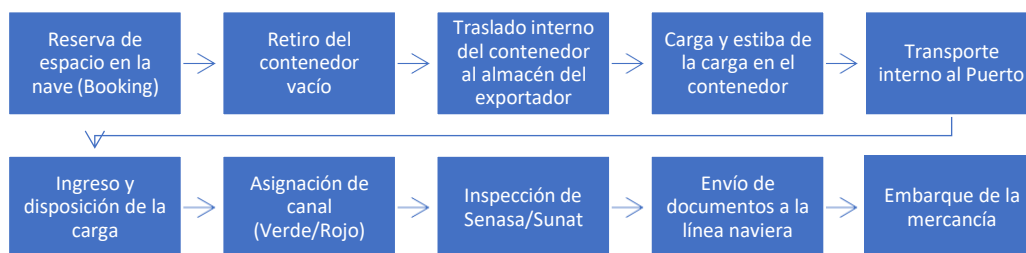
- Flujo del procedimiento de exportación en el Perú

Describiendo los pasos que existen para desarrollar un despacho operativo aduanero desde la zona de carga de Junín o de Pasco hasta el Callao, con la finalidad de conocer el flujo completo que existe y las consideraciones que debe tener el exportador peruano para lograr un despacho completo, todo este trabajo desde el retiro del contenedor vacío hasta el ingreso del contenedor lleno y precintado, debe demorar un promedio de 72 horas.

1. Retiro del contenedor vacío de los terminales temporales aduaneros habilitados para tal fin, con una copia de la reserva de espacio en la nave (Booking), otorgado por la línea naviera.
2. Traslado del contenedor a la zona de llenado en Junín o Pasco para la carga del producto dentro del contenedor.
3. Se hace el llenado del contenedor llevando una correcta estiba y culminando con el precintando el contenedor.
4. El contenedor llega al Callao para su ingreso al puerto.
5. El despachador aduanero recibe los documentos que corresponden al contenedor verificando que se cumpla con todos los requisitos de exportación y que cumpla con todos los documentos exigidos para su ingreso documentos tales como guía de remisión y factura comercial de exportación, contando con el booking o reserva de espacio en la nave.
6. El camión y contenedor, ingresan al Depósito Temporal o del local designado por el exportador o autoridad aduanera para la descarga del contenedor y puesto a disposición de la autoridad aduanero para los controles respectivos.
7. El contenedor con la carga pasa inspección de Senasa para velar el correcto embarque emitiendo un certificado fitosanitario.
8. De corresponder la carga pasa por aforo³² por el especialista de aduanas en el almacén, encontrando todo conforme se procede a otorgar el levante correspondiente y su autorización de embarque. A través de Vuce, se puede solicitar la inspección conjunta entre Senasa y Sunat una vez que la DAM esté numerada y si se le ha asignado canal rojo.
9. Se procede a dejar documentos en la línea naviera para su embarque del contenedor en la nave designada.

³² En exportaciones solo se asignan canal rojo (aforo) y canal verde.

Ilustración 4 Flujoograma operativo de exportación



- Flujo del procedimiento de importación en EEUU

Se recomienda contactar con un especialista de importación de CBP de los Centros de Excelencia (revisar el siguiente enlace: <https://www.cbp.gov/trade/centers-excellence-and-expertise-information/cee-directory>) y contratar a un agente de aduanas (Revisar el listado de Agentes de Aduanas del siguiente enlace: https://www.cbp.gov/contact/find-broker-by-port?field_port_location_tid=129&field_port_code_value=)

Para la importación de alimentos en Estados Unidos, hay dos formas de entrada:

- Informal (Simplificado): Involucra el ingreso de mercancías con un valor menor a 2, 500 dólares
- Formal (*Formal entry*): La mercancía está valuada de 2, 500 dólares en adelante y requiere presentar una Fianza (bond)

El proceso formal de importación de mercancías tiene los siguientes pasos³³:

1. 24 horas antes de que la carga este a bordo del medio de transporte se realiza la *Electronic Cargo Declaration*
2. CBP determina si la carga requiere una inspección al arribo del medio de transporte
3. Una vez arriba el medio de transporte, y CBP haya permitido el despacho de la carga, las mercancías son descargadas
4. El importador recibe el Notice of Arrival (Notificación del arribo de la carga)
5. El importador realiza el Custom Release Request, presenta el Documento de Transporte y el Notice of Arrival junto con los demás documentos de entrada³⁴ (sea de forma electrónica o tradicional) ante el CBP o a través de un agente de aduanas. Se debe incluir los formularios CBP 3461 (Entry/Immediate Delivery) y el formato 7501 (Resumen de entrada).
6. En el período de 15 días después del arribo, un expediente electrónico debe ser completado en el Automated Commercial Environment (ACE) System.
7. Se realiza el reconocimiento de la mercancía (inspección física).
8. En un plazo de 10 días hábiles se realiza la liquidación de los aranceles

El monto será determinado por el CBP con base en el valor declarado de la mercancía, su clasificación arancelaria, y si está libre de aranceles o hay reducciones bajo programas especiales y acuerdos de libre comercio. También se revisará la documentación adicional que avala el

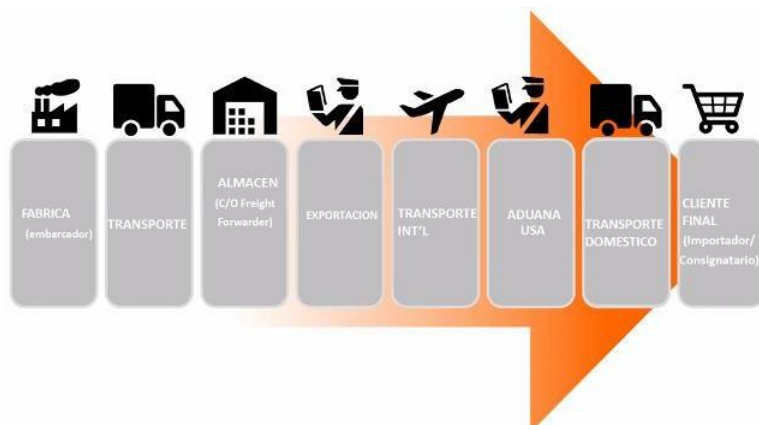
³³ CBP (s.f.) Introducción al proceso de importación de CBP. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/newsroom/video-gallery/video-library/introduction-cbp-import-process>

³⁴ Revisar la sección 3.4.2.2.

cumplimiento de regulaciones sanitarias, de calidad y otras. El CBP determinará entonces si la mercancía es apta para ser liberada de su custodia.

En algunos casos CBP puede realizar un Entry Summary Review, dónde puede haber una devolución de pago de impuestos, requerir un pago adicional de impuestos o solicitar documentación adicional. Se recomienda seguir estos pasos con un agente de aduanas en Estados Unidos.

Ilustración 5 Proceso de importación en Estados Unidos



Fuente: A Customs Brokerage

- Procedimiento de exportación de muestras de Perú

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Revisar el régimen aduanero a trabajar en origen, si es sólo para exhibición será la exportación temporal para reimportación en el mismo estado, si es una exhibición – venta, será el régimen de exportación definitiva.
- Revisar si la feria tiene un operador logístico oficina para el desaduanaje y la entrega.
- Debe consignar de manera clara el stand, hall, nombre del evento, persona de contacto y un número móvil lo que facilitará la entrega en recinto ferial.

Sobre la exportación de muestras, el Artículo 2º de la Ley General de Aduanas se define a las muestras sin valor comercial como mercancías que tienen como fin demostrar las características del producto y que no tiene valor comercial por sí misma.

El procedimiento es el siguiente:

- Llenar una Declaración Simplificada de Exportación (DSE), adjuntando una Declaración Jurada de Valor (Anexo 1 del DESPA-PE.02.01), la copia de documentos de transporte, el Certificado Fitosanitario, Certificado de origen, cuando corresponda, entre otros exigibles por Aduana.
- Traslado de la mercancía a un depósito temporal de su zona o poner a disposición de la autoridad aduanera e iniciar con su trámite de exportación.

La empresa puede realizar envíos de muestras con valor comercial a través de una de las modalidades de exportación simplificada:

- Exportación Simplificada Vía Web (Expoweb) (El manual de usuario: <http://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/manuales/exposimplificada/ManualUsuario.html>).
- Se puede realizar la exportación a través de Exporta Fácil con un monto límite de 7500 dólares con peso máximo de 50kg, es un trámite virtual que se realiza a través del portal de SUNAT. Se completa la Declaración Exporta Fácil se imprime y se lleva junto con los documentos adjuntos (Documento de transporte, Certificado Fitosanitario, de Origen, entre otros) a las oficinas autorizadas de SERPOST.

CAPÍTULO 2

1. PIÑA FRESCA

- Características

La piña (*Ananas comosus* L. Merr.) de la familia Bromeliaceae, es una especie originaria de América del Sur y actualmente es cultivada en zonas tropicales. En Perú, las principales variedades cultivadas son la “Samba de Chanchamayo” orientada a jugos, la “Hawaiana” orientada a consumo en fresco y jugos, la “Golden” o “MD-2” y la “Cayena lisa”, son orientadas a consumo en fresco e industria³⁵.

La piña es rica en vit. C, B1, B6, ácido fólico (vit. del complejo B); contiene minerales como el potasio, fósforo, magnesio, calcio, azufre, manganeso, cobre, hierro. Contiene una enzima llamada “bromelina” que ayuda a digerir los alimentos principalmente las proteínas. Tiene efectos antiinflamatorios, es diurética y evita retención de líquidos por el organismo³⁶.

La composición de la piña fresca por 100 g de sustancia comestible:

COMPUESTO	CANTIDAD
Calorías	46 k cal
Hidratos de carbono	11,5 g
Fibra	1,2 g
Potasio	250 mg
Magnesio	14 mg
Yodo	30 mg
Vitamina C	20 mg
Vitamina B (ácido fólico)	11 mg

Fuente: FAO

Respecto a su madurez, el contenido mínimo de sólidos solubles totales en la pulpa del fruto deberá ser, como mínimo, de 12°Brix (doce grados Brix). Para la determinación de los grados Brix deberá tomarse una muestra representativa del zumo (jugo) del fruto entero³⁷.

Hay 3 categorías reconocidas por Codex Stan 182³⁸:

- **Categoría “Extra”:** Son de calidad superior y no deben presentar defectos salvo algunos defectos superficiales leves que no afecten el aspecto del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el envase. En el caso de tener corona, debe ser simple y recta sin brotes con una longitud entre 50 y el 150% de la longitud del producto.

³⁵ Munive, L (2015) Producción del cultivo de Piña cv. Golden en la Selva Central Mazamari - Satipo (Junín). Recuperado de: <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/UNALM/2078/F01-M855-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³⁶ MINAG (s.f.) Cultivo de Piña (*Ananas comosus*). Recuperado de: <https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/transparencia/dab/material/ficha%20tecnica%20pi%C3%B1a.pdf>

³⁷ Codex Stan 182-1993 Norma del Codex para la piña

³⁸ ídem

- **Categoría I:** A diferencia de la categoría “Extra” puede presentar defectos leves de forma, coloración, en la cascara (menos del 4% de la superficie) pero no en la pulpa. Si tiene corona esta puede ser ligeramente curva.
 - **Categoría II:** Cumplen con los requisitos mínimos establecidos en Codex, y presentar defectos leves como en la Categoría I a excepción que los defectos en cascara pueden llegar a ser hasta el 8% de la superficie del producto. La corona puede ser simple o doble y recta o ligeramente curva.
- Tamaño o calibre de la piña

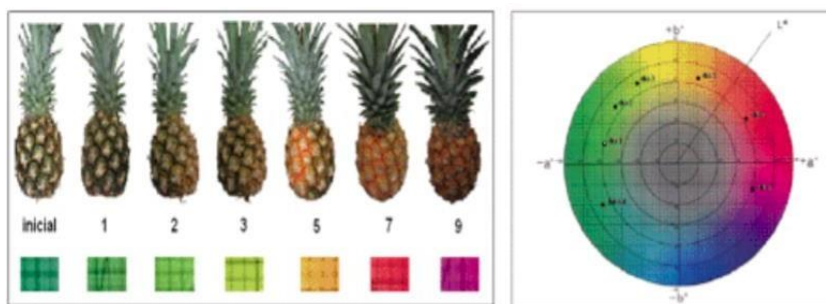
El calibre se determina por el peso promedio del fruto y los productos se envasan por peso:

Código de calibre	Peso medio (+/-12%) (en gramos)	
	Con corona	Sin corona
A	2750	2280
B	2300	1910
C	1900	1580
D	1600	1330
E	1400	1160
F	1200	1000
G	1000	830
H	800	660

Fuente: Codex Stan 182

Los calibres comunes que se dan de la piña son: C6, C8, C10, con grados de madurez de 0, 1, 2, 3, 4, 5 y un grado °Brix (contenido de azúcar de la fruta) 14, 17, 18.5.

Ilustración 6 Carta de colores, escala de maduración, Diagrama espectral con la ubicación de los datos de IC durante los días de almacenamiento*



- Envase y embalaje para el mercado de EEUU

El envase de los productos agrícolas frescos pueden ser cajas, cajones, bandeja de cartón y madera. Estos materiales deben ser nuevos, limpios y el envasado debe realizarse en condiciones higiénicas tales que impidan la contaminación del producto.

Además los envases deben ser resistentes ante la manipulación brusca durante la carga y descarga, la compresión causada por el peso de otros contenedores colocados encima, los golpes y vibraciones durante el transporte.

Se emplea el Codificador Universal de Productos (UPC o código de barras), el cual consiste en un código de dígitos que presentan información específica del productor (empacador o

embarcador) y del producto (tipo de producto, tamaño de empaque, variedad, cantidad, etc.) que funcionan para el control rápido de inventario.

Los embalajes más comunes para el transporte de frutas y hortalizas son:

- Cajas de cartón
Se recomienda utilizar cajas de cartón como embalaje para productos agrícolas frescos, pero para evitar daños en el transporte, humedad, etc., la pared interior de la caja se recubre con materiales resistentes al agua, tales como cera, parafina o polietileno. De la misma forma, el adhesivo empleado en el pegado y cierre de las cajas debe ser resistente a estas condiciones ambientales.
- Pallets
El pallet es una base inferior, construida en madera lo suficientemente resistente para soportar la carga, posee separaciones entre las tablas que permiten la circulación del aire. Teniendo en cuenta los estándares establecidos por EE.UU., se recomienda el uso de pallets con dimensiones de 120 x 100 cm.
- Embalajes de madera
Todos los embalajes de madera deben contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico o de fumigación contra plagas mediante Bromuro de Metilo. Este sello es otorgado por SENASA en base al cumplimiento de las Normas Internacional para Medidas Fitosanitarias – NIMF (o International Standards for Phytosanitary Measures – ISPM), específicamente de la NIMF 15 “Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional” (o ISPM 15 “Guidelines for Regulating Wood Packaging Material in International Trade”). Más adelante se detalla los requisitos de embalajes de madera.

La mejor forma de transporte de este producto es el paletizado y la formación de paletas permite agilizar la manipulación del producto empacado y se recomienda la mejor forma de almacenar es en cajas de cartón troquelado resistentes.



- Marcado y etiquetado para el mercado de EEUU

El marcado y el etiquetado de productos frescos se regulan por el Código de Regulaciones Federales, Título 21, Parte 101 “Food Labeling” (21 CFR 101). Los datos que intervienen en el etiquetado varían según el tipo de venta del producto: a. Envases destinados a la Venta al por Menor b. Envases destinados a la Venta al por Mayor. Además, se debe de cumplir con las Reglas Obligatorias de Etiquetado de País de Origen, mejor conocidas como “COOL” por sus siglas en inglés (Country of Origin Labeling), que entro en vigencia el 30 de setiembre del 2008, que aplican a los productos agrícolas perecibles. Estas reglas establecen que los minoristas (retailers) de EE.UU que facturan a partir de US\$ 230,000 al año, deben dar a conocer a sus clientes, de

manera clara y visible en el punto de venta, el país de procedencia de dichos productos con el fin de que tengan la oportunidad de elegir entre un producto y otro.

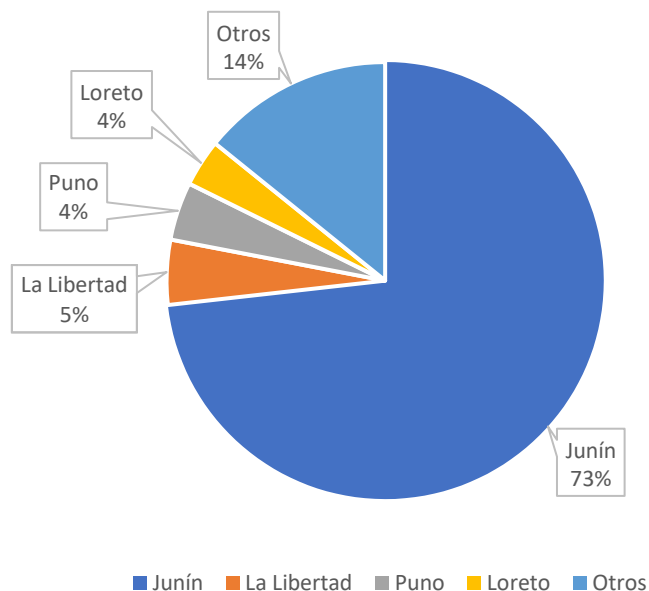
En ese sentido, el importador americano puede solicitar al exportador peruano que proporcione la información sobre el país de origen, ya sea en el mismo producto, en el contenedor de embarque o en algún documento que acompañe el producto hasta el consumidor.



- Zonas de producción

Las principales zonas de producción son Junín, La Libertad, Puno, Loreto entre otras regiones. La región con la mejor área instalada de piñas es Junín dónde se cosechó más del 73% del total, seguido de La Libertad con un 5%, Puno 4%, Loreto 4% y otros 14%.

Ilustración 7 Zonas de producción de piña en Perú

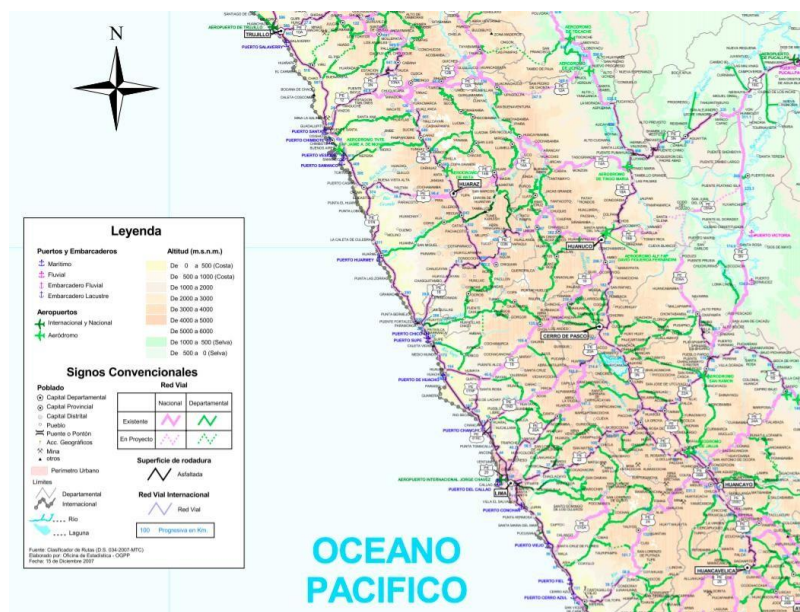


Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2013-2018

Ilustración 8 Vías que conectan las zonas de producción con el Puerto



Fuente: Provias - MTC

Distancia de carreteras

La vía más usada para llegar a la Reserva Nación de Junín es a través de la carretera Central, tomando el desvío a Tarma en la Oroya y luego el desvío a Junín. Se llega a la localidad de Junín en aproximadamente 5 horas desde Lima. En época seca se puede utilizar dos vías alternativas para llegar a la zona, a través de la carretera Canta – Cordillera de La Viuda – Pasco, en un tiempo aproximado de seis horas. La segunda ruta menos conocida es la de Canta – Cordillera de La Viuda (Yatac) – Marcapomacocha – Corpacancha – Conocancha – Atocsaico – La Cima – Junín.

- Lima - Ticlio - Huancayo: 310 km por la Carretera Central
- Lima - Ticlio - La Oroya - Chanchamayo - Satipo: 432km

Distancias desde Huancayo

- Concepción (Prov. Concepción) 21 km
- Jauja (Prov. Jauja) 46 km
- Tarma (Prov. Tarma) 108 km
- San Ramón (Prov. Chanchamayo) 168 km
- La Merced (Prov. Chancamayo) 182 km
- Pichanaki (Prov. Chancamayo) 252 km
- Satipo (Prov. Satipo) 297
- Mazamari (Prov. Satipo) 330 km
- Pangoa (Prov. Satipo) 333 km

Peajes



En este tramo de concesión están ubicadas las Estaciones de Peaje de Corcona (Ver foto 8), Casaracra (Ver foto 10 camino a Cerro de Pasco) y Quiulla (Ver foto 9 camino a Huancayo). Cuentan con servicios adicionales que ya están operando (servicios higiénicos, asistencia médica, auxilio mecánico, postes de comunicación S.O.S.)

Tiempos

- Lima - Ticlio - Huancayo: 310 km por la Carretera Central (6 horas 20 minutos.)
- Lima - Ticlio - La Oroya - Chanchamayo - Satipo: 432 km (9 horas 30 minutos)

Distancias desde Huancayo

- Concepción (Prov. Concepción) 21 km / 30 minutos.
- Jauja (Prov. Jauja) 46 km / 1 hora
- Tarma (Prov. Tarma) 108 km / 3 horas
- San Ramón (Prov. Chanchamayo) 168 km / 3 horas 40 minutos
- La Merced (Prov. Chancamayo) 182 km / 4 horas10 minutos
- Pichanaki (Prov. Chancamayo) 252 km / 5horas
- Satipo (Prov. Satipo) 297 / 6 horas
- Mazamari (Prov. Satipo) 330 km / 7 horas 30 minutos
- Pangoa (Prov. Satipo) 333 km / 8 horas

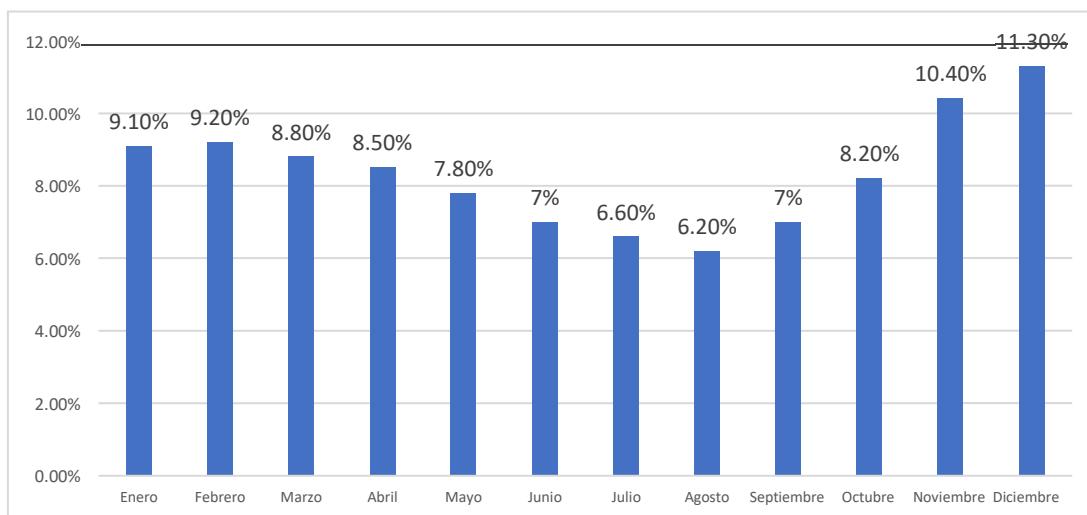
Revisar Anexo con el listado de empresas de transporte.

- Estacionalidad

Para la Dirección Regional Agraria de Junín (DRA) la piña demuestra un patrón de estacionalidad. La producción comienza en alza en los meses de octubre a marzo y medianamente altas de abril a mayo y bajas de junio a setiembre. La oferta cae precipitosamente en agosto setiembre

(debido principalmente a la disminución de la temperatura de invierno) creando un incremento de los precios en octubre a enero. En octubre las ventas de piña se recuperan antes de caer al promedio mínimo anual en junio a setiembre. Estos patrones reflejan la posición de Costa Rica como proveedor dominante a lo largo de todo el año. Otros proveedores importantes para Estados Unidos son (Honduras, Ecuador, México, Guatemala) tienen un patrón de oferta similar, aunque Ecuador se mantiene como proveedor importante durante junio a agosto.

Ilustración 9 Perú: Calendario de cosecha de Piña



Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2013-2018

- Requerimientos agroecológicos³⁹

Clima

El clima afecta la calidad de la fruta tanto en la composición de azúcares y ácidos, como en la susceptibilidad del producto al daño por frío.

Condiciones adecuadas:

A. Temperatura

Requiere temperaturas de 15 °C a 35 °C. Temperaturas más bajas o más altas reducen notablemente el crecimiento de las hojas y la floración, maduración y calidad del fruto.

B. Precipitación pluvial

Debido a sus características morfológicas, la planta de piña es poco exigente a la precipitación, ya que toma el agua de la humedad atmosférica, lo que confiere gran capacidad de resistir épocas secas; no obstante, se produce bajo regímenes de mucha precipitación. Aunque la piña tolera períodos relativamente largos de sequía, la falta de agua cuando se establece la siembra y en el inicio de la formación de la flor y de la fruta, retarda el crecimiento y reduce el tamaño

³⁹ MINAGRI (2012) Manual para la producción de una piña de calidad. Recuperado de: http://agroaldia.minagri.gob.pe/biblioteca/download/pdf/tematicas/f-taxonomia_plantas/f01-cultivo/2018/manual_produccion_pia.pdf

de la fruta. En zonas de mucha lluvia, la calidad del fruto es pobre, ya que su contenido de azúcar es bajo y la acidez alta. Por lo tanto lo adecuado para la piña es de 500 mm. – 2 500 mm.

C. Altitud

Se produce en elevaciones entre el nivel del mar y 900 m.s.n.m. A mayores altitudes, la fruta producida tiende a ser más ácida y menos dulce; incrementos de la temperatura ambiente y la luz solar pueden provocar una reducción de la acidez de la fruta y mayor sensibilidad al daño por frío.

Tabla 11 Relación de variedades adaptadas de piña

Altitud	Variedades adaptadas	Orden de suelo de los predominante	Características
100 – 500 msnm	Hawaiana Pucallpina	Inceptisols Ultisols	pH extremadamente ácidos
500 – 1 200 msnm	Cayena lisa Golden Roja Trujillana Samba Chanchamaina	Entisols Alfisols Inceptisols	pH ligeramente ácidos a extremadamente ácidos
1200 – 1 800 msnm	Samba Chanchamaina	Alfisols Inceptisols	pH ácidos a extremadamente ácidos

Fuente: Minagri

D. Luminosidad

La alta luminosidad favorece el rendimiento, la buena coloración de la cascara y la buena calidad del fruto. La altitud está relacionada con luminosidad y temperatura, por ejemplo, la floración es más temprana en lugares altos que el nivel del mar. Lo óptimo es alcanzar 100 horas luz como promedio

E. Vientos

La piña es poco resistente a largos períodos de viento, disminuyendo su talla hasta en un 25% cuando va acompañada de lluvias abundantes los hongos penetran por heridas o roturas que pueden causarse por el frotamiento de las mismas hojas

F. Suelos

El cultivo requiere suelos aireados, con un excelente drenaje, permeables y francos limosos. Debido a que sus raíces son fibrosas y miden aproximadamente 20 cm.

Uno de los factores del suelo que más limitan el cultivo, es el mal drenaje o baja permeabilidad principalmente en climas lluviosos, ya que favorece el ataque de patógenos en el sistema radical, por lo que debe evitarse la siembra de este cultivo en suelos muy arcillosos de mala estructura.

Aunque la fertilidad media es deseable, la piña crece bien en suelos pobres si se proporciona una fertilización adecuada

G. pH

De 5,5 – 6,0; sin embargo, crece y vegeta en Suelos de pH extremadamente ácidos, totalmente empobrecidos como los suelos de cicales, pero no está en desventaja, pues se adapta muy bien

a las condiciones físicas del suelo, este cultivo si es un buen indicador de deficiencias nutricionales así: Las hojas rojas o púrpuras son síntoma de deficiencia del elemento Fósforo esa característica se presenta en suelos extremadamente ácidos como los Ultisols e Inceptisols.

A pH Mayor de 7 hay deficiencia de elementos como el Magnesio, Azufre, Cobre, Zinc y Manganese. Los suelos sueltos con materia orgánica mayor del 2 %, son buenos suelos para piña.

- Partida y Subpartida Arancelaria

La sub partida arancelaria de la piña es: 0804.30.00.00

- Código Sistema Armonizado de Acuerdo al país de Destino

Bajo el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) entre Perú y Estados Unidos se establece para todas las exportaciones de piña a los Estados Unidos, vale la Ley de Preferencias Comerciales, permitiendo el ingreso de la piña con 0% de aranceles.

Partida del sistema armonizado de los Estados Unidos: 0804.30.40
Descripción: *Pineapples, fresh or dried, not reduced in size, in crates or other packages*

Denominación	País destino	Dígitos	Producto	Arancel General	Arancel para el producto peruano
Partida del Sistema Armonizado	Estados Unidos	0804.30	Piñas	0.51 cents/ Kg	Libre de arancel general
Subpartidas		0804.30.20	Al por mayor		
		0804.30.40	En cajas u otros paquetes	1.1 cents/ Kg	Libre de arancel general
		0804.30.60	Reducido de tamaño	0.44 cents/ Kg	Libre de arancel general

2. OFERTA EXPORTABLE

- Identificación de Asociaciones y/o empresas potenciales de exportación del producto en las zonas de Satipo, Pichanaqui y Pangoa

EMPRESA	DIRECCIÓN	PRODUCTOS	REPRES.	EMAIL	CELULAR	REGIÓN
PROFRUTEX SC	AV. PANGO A Nº 431 MAZAMARI	PIÑA GOLDEN	LUDWIG	rcastillo@profrutex.com	958970609	Junín
SATIPO TROPICAL FRUITS SAC	CALLE CAMPO DE AVIACIÓN Nº 413 INT. 01 SATIPO	PIÑA	MARIO AGUIRRE ARROYO	mariocaguirrearroyo@hotmail.com	964915492	Junín
ASOCIACION DE PIÑEROS DEL VRAEM	CALLE SAN RAMON S/N SATIPO	PIÑA GOLDEN, PIÑA HAWAYANA, PIÑA CAYENA	FLORENTINO SAENZ CENTENO	asociacionvraem@gmail.com	998777715	Junín
FUNDO LETICIA	CARRETERA MARGINAL SATIPO A MAZAMARI KM. 22	PIÑA GOLDEN	DENNISSE CAMARENA MAMANI	dennisse980@gmail.com	954672386	Junín

Fuente: Dirección Regional de Junín

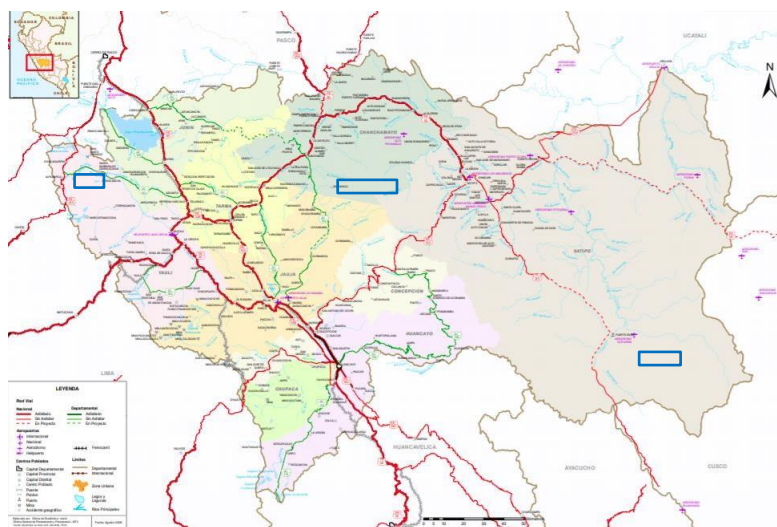
- Ubicación geográfica de las empresas y asociaciones y espacios de acopio

La ubicación de las empresas productoras de piña se encuentran en la región Junín llegando primero a Huancayo (310 Km) con 6 horas de viaje, teniendo una altitud de 3,259 msnm con un clima templado y seco colindando por el norte con la provincia de Chupaca y concepción, por el sur con el departamento de Huancavelica, por el oeste con el departamento de Lima y por el

oeste con la provincia de Satipo, luego siguiendo la ruta hacia S. M. de Pangoa pasando por Jauja (1 hora), Tarma (2 horas), San Ramón (4 horas), La Merced (5 horas), Santa Ana, Pichanaki (6 horas), Satipo (7 horas), Mazamari (7.30 horas), y San Martín de Pangoa (8 horas).

Las zonas productoras en Junín son Satipo (62.3%), Chanchamayo (37.7%) y Junín (0.1%)⁴⁰.

Ilustración 10 Junín: Mapa Vial Departamental



Fuente: Provias – MTC – Región Junín

- Producción nacional y regional de la Piña
 - a) Superficie de producción por zona

La producción nacional según indica el Ministerio de agricultura y riego alcanza las 436,807 toneladas anuales, seguidamente se detallan la producción de los últimos cuatro años información proporcionada por el MINAGRI.

Tabla 12 Superficie de producción por zona

Región	Provincia principal	Cosechas		
		Superficie (ha)	Rendimiento (t/ha)	Participación (%)
Junín	Satipo	3821	72.3	62.3
	Chanchamayo	2799	46.5	37.7
	Junín	6	37.9	0.1

Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2013-2018

- b) Volúmenes de producción por zona

Tabla 13 Volumen de producción por zona y precio en chacra

Región	TN Producidas	Precio en Chacra (S././kg)	Precio en Chacra (S././TN)
Junín	406561	0.58	580

⁴⁰ Minagri (2018) Departamento de Junín: Distribución Provincial de Cosechas de Piña. Recuperado de: <http://siea.minagri.gob.pe/calendario3/>

Elaboración propia

Fuente: Minagri

Periodo de referencia 2018

c) Principales exportadores

Tabla 14 Principales exportadores de piña

No.	Empresa	Peso Neto (TN)	FOB (Miles US\$)
1	Agroexportaciones Machu Picchu S.R.L.	7.5	4.5
2	Amazon Specialties S.A.C.	1.5	19.3
3	Compañía de Alimentos Naturales y Nutrit	0.0	0.9
4	De Guste Group S.A.C.	0.0	0.0
5	Ganesa Trading E.I.R.L.	0.0	0.4
6	Greenbox SAC	61.3	844.5
7	Las Tres Margaritas E.I.R.L.	0.0	0.0
8	Organic Peruvian Foods S.A.C.	0.1	0.2
9	Procesadora Agroindustrial La Joya SAC	0.1	4.0
10	RTE Amazon SAC	3.5	4.2
11	Villa Andina SAC	1.7	25.2
12	Vitallanos Peru SAC	0.0	0.0

Fuente: SUNAT/ MINAGRI Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP)-DEA

Elaboración Propia

Periodo de referencia Enero a Julio 2020

d) Volúmenes de exportación por destino

PAÍS DESTINO	FOB \$	% 2020 (*)
Estados Unidos	1,007,488.20	92.12%
Canadá	45,930.56	4.20%
Corea del Sur	14,468.27	1.32%
Arabia Saudita	8,929.94	0.82%
Alemania	7,958.13	0.73%
Chile	4,500.00	0.41%
España	4,200.00	0.38%
Francia	120.00	0.01%
Emiratos Árabes	25.00	0.00%
Total	1,093,620.10	100.00%

Fuente: SUNAT

Elaboración propia

(*) Período de referencia: Enero a julio 2020

e) Valor de las exportaciones a precios FOB

Tabla 15 Perú: Exportaciones Agrarias de Piña

Subpartida Nacional	Descripción	Perú: Exportaciones Agrarias de Harina de Maca					
		Peso Neto (t)			Valor FOB (Miles US\$)		
		2018	2019	2020 (*)	2018	2019	2020 (*)
0804300000	Piñas	191.2	246.7	75.7	585.1	814.5	903.3

Fuente: SUNAT/ MINAGRI - (DGESEP) – DEA

Elaboración propia

(*) Período de referencia Enero – Julio 2020

3. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN A LOS MERCADOS DE EEUU

- Entidades que regulan la cadena logística entre Perú y EEUU en aspectos aduaneros, transporte y normas técnicas

EN PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y TRIBUTARIA (SUNAT)

La Administración Aduanera es el órgano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, así como los recargos de corresponder, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros, y ejercer la potestad aduanera. El término también designa un órgano, una dependencia, un servicio o una oficina de la Administración Aduanera⁴¹.

Es la entidad encargada del control en fronteras, interviene en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero, recauda tributos y aplica la legislación aduanera.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio de Agricultura y Riego representa la Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad Agroalimentaria.

Los alimentos regulados por SENASA son los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera.

Comprende aquellos productos que no son sometidos a procesos de transformación, en su procesamiento se incluyen alguno de los siguientes procesos; dividido, partido, seleccionado,

⁴¹ Art.2, Título I Objeto, Definiciones y Ámbito de Aplicación, Sección Primera Disposiciones Generales de la Ley General de Aduanas

rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, triturado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultracongelados o descongelado.

La piña es un producto regulado por SENASA, en este caso deben solicitar a SENASA una Autorización Sanitaria de su establecimiento.

EN EEUU

OFICINA DE ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS - CBP

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*U.S. Customs and Border Protection – CBP*), tiene entre sus funciones regular y facilitar el comercio internacional.

Es uno de los componentes más grandes y complejos del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, cuya misión primordial es mantener a los terroristas y sus armamentos fuera de los Estados Unidos.

La CBP protege las fronteras de los Estados Unidos de Norteamérica contra el terrorismo, tráfico ilegal de personas y de narcóticos, la inmigración ilegal, y plagas de agricultura mientras simultáneamente facilita los viajes y el comercio internacional.

Es una entidad fronteriza unificada de los Estados Unidos, tiene un enfoque integral para la gestión de fronteras, combinando aduanas, inmigración, seguridad fronteriza y protección agrícola en una actividad coordinada y de apoyo⁴².

FOOD AND DRUG ADMINISTRATION – FDA

La FDA (*Food and Drug Administration*: Agencia de Alimentos y Medicamentos o Agencia de Drogas y Alimentos) es responsable de:

- Proteger la salud pública mediante la regulación de los medicamentos de uso humano y veterinario, vacunas y otros productos biológicos, dispositivos médicos, el abastecimiento de alimentos en nuestro país, los cosméticos, los suplementos dietéticos y los productos que emiten radiaciones.
- Favorecer la salud pública mediante el fomento de las innovaciones de productos.
- Proveer al público la información necesaria, exacta, con base científica, que le permita utilizar medicamentos y alimentos para mejorar su salud.

Las responsabilidades de la FDA se extienden a los 50 estados de Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Guama, las Islas Vírgenes, Samoa Americana y otros territorios y posesiones de Estados Unidos. Se recomienda revisar el listado referencial de productos regulados por esta entidad en el siguiente enlace: <https://www.fda.gov/about-fda/fda-basics/what-does-fda-regulate>.

La FDA administra los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la Ley contra el Bioterrorismo
- Alimentos envasados de baja acidez y acidificados (LACF/AF)
- Aditivos e ingredientes alimentarios
- Etiquetado y envasado de alimentos procesados
- Alimentos preparados que contengan menos de 2% de contenido cárnico (Los que tienen mayor contenido son regulados por el FSIS)

⁴² CBP (s.f.) Sobre CBP. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/about>

- Mariscos y pescados
- Huevo en cáscara (los ovoproductos son regulados por el FSIS)
- Inspección de los límites máximos de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios, metales pesados y demás contaminantes, conforme a lo establecido por la Agencia de Protección Ambiental (EPA)

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE (USDA – APHIS)

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) está compuesto por 29 agencias y oficinas con casi 100,000 empleados que sirven al pueblo estadounidense en más de 4,500 ubicaciones en todo el país y en el extranjero.

El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura desempeña un papel vital para garantizar el libre flujo del comercio agrícola.

El APHIS desempeña un papel vital para garantizar el libre flujo del comercio agrícola al mantener las industrias agrícolas estadounidenses libres de plagas y enfermedades y certificar que los millones de productos agrícolas y alimenticios estadounidenses enviados a mercados en el extranjero cumplen con los requisitos de entrada de los países importadores. APHIS se asegura de que todos los productos agrícolas importados enviados a los Estados Unidos desde el extranjero cumplan con los requisitos de ingreso de la Agencia para excluir plagas y enfermedades de la agricultura⁴³.

El USDA cuenta con los siguientes servicios, cuyas competencias se indican a continuación:

- El Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales (APHIS) es el encargado de velar por la sanidad agraria regulando el ingreso de vegetales, frutas frescas, animales en pie y derivados de los Estados Unidos. Para obtener la información sobre estos productos puede ingresar a: http://www.aphis.usda.gov/ppq/manuals/online_manuals.html
- El Servicio de Inspección de Inocuidad Alimentaria (FSIS) es el encargado de garantizar la inocuidad del suministro de carnes al consumidor de Estados Unidos y su correcto empaquetado y etiquetado. Mayor información al: http://www.fsis.usda.gov/About_Fsis/index.asp
- Oficina de Sanidad Vegetal y Cuarentena (PPQ) depende del APHIS y se encarga de inspeccionar en los puertos de ingreso, que las semillas, plantas, bulbos, madera, flores, vegetales, frutas y una multitud de otros productos agrícolas puedan ser importados sanos y sin riesgo a la agricultura y a los recursos naturales.
- Agricultural Marketing Service (AMS) se encarga de las normas de calidad y estándares para frutas y verduras frescas. Estas disposiciones son voluntarias y solo buscan mejorar la comunicación y comercialización entre productores y comerciantes.

Tabla 16 Cuadro comparativo de autoridades aduaneras

<i>Facultades</i>	<i>SUNAT (Perú)</i>	<i>CBP (USA)</i>
<i>Legislar en materia aduanera</i>	SI	SI
<i>Recaudación de Tributos</i>	SI	SI

⁴³ APHIS – USDA (s.f.) Importaciones y exportaciones. Recuperado de: https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/importexport/!ut/p/z1/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfljo8ziffxNnA2dgg2AtKuTgaNrKlMvq6unkbuBoX44PgUGhsb6UaTpD_MwAyoICQ3xsB08rQ0Ik6_AQ7gaECq_RgKovAbH64fhc8KcAigKcD0liFLCnJDQ0MjDDI9HRUVAcgC_JU!/?1dmy&urile=wcm%3apath%3a%2Faphis_content_library%2Fsa_resources%2Fresources-expired%2Faphis-permits-home

<i>Fiscalización de ingreso y salida</i>	SI	SI
<i>Control fronterizo de personas</i>	NO	SI
<i>Seguridad contra el terrorismo</i>	NO	SI

- Documentación comercial, logística y aduanera a presentar
 1. Para la exportación
 - f) Factura comercial: redactada en inglés si el país de destino no es hispanohablante, la misma debe contener de manera obligatoria los siguientes datos:
 - Número de factura
 - Fecha de factura
 - Incoterm
 - Forma de pago
 - Descripción de los productos
 - Valores unitarios y totales
 - g) Lista de empaque: Relación simple detallando el contenido de lo que se embarca, no es un documento aduaneramente exigible, pero apoyo mucho en la orientación de los aforos físico y/o previos, así como al importador al momento de desglosar sus mercancías.
 - h) Documento de transporte: documento que certifica que las mercancías han sido recibidas por el transportista. La misma puede ser:
 - Conocimiento de Embarque (*Bill of Lading*) para el transporte internacional marítimo, sus siglas son BL.
 - Guía aérea (*Airway Bill*) para el transporte internacional aéreo, sus siglas son AWB.
 - Carta Porte para el transporte internacional terrestre.
 - i) Certificado de origen: Documento que certifica que la mercancía ha sido elaborada en el Perú; permite acogerse a beneficios arancelarios en los países de destino.
 - j) Certificado Fitosanitario: El Certificado Fitosanitario es un documento de control y de lucha contra plagas que requieren determinados vegetales y productos vegetales y que deben además ir acompañados de su correspondiente certificado fitosanitario en el momento de la exportación.

La validez del Certificado Fitosanitario, no debe ser superior a 60 días a partir de la fecha de su expedición.

Momento de expedición: El documento se emite antes del despacho aduanero.

Organismo Emisor: Lo emite el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agroalimentaria.

2. Para la importación

Es importante tener en cuenta que los documentos exigidos para todas las importaciones en Estados Unidos son cinco: conocimiento de embarque, factura comercial, certificado fitosanitario, certificado de origen y un listado de contenido o packing list cuando es carga contenerizada.

Entre los documentos⁴⁴ están:

- Manifiesto de Importación (Entry Manifest, CBP Form 7533) o la solicitud de Permisos Especiales para entrega inmediata (CBP Form 3461).
 - Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, u otro documento donde se indique a nombre de quién está consignada la mercancía, sea al dueño, importador o agente de aduanas.
 - Factura comercial⁴⁵, o factura pro-forma cuando la factura comercial no puede ser elaborada.
 - Lista de empaque, si hay varios bultos, o paquetes.
 - Los documentos que confirman que la mercancía, el productor, o el importador cumplen con las regulaciones sanitarias, técnicas, permisos, etc.
 - Fianza (bond) por el valor de los aranceles, impuestos y tasas.
 - Certificado de origen
-
- Advalorem e impuestos de importación

Derechos de Importación o Arancel de Aduanas

Se refiere al impuesto que el importador debe pagar al Gobierno de los Estados Unidos a fin de que los productos extranjeros entren al mercado nacional. Los derechos de importación se diferencian de un producto a otro y depende de la mercancía que se importa, valor declarado, país de origen, y otros factores como las leyes antidumping y de competencia desleal, así como de los controles de cuotas. El valor de los derechos de importación puede ser tan bajo como cero o tan alto como 100% (o más) del valor declarado del producto importado.

Tarifa de procesamiento de mercancías (MPF)

Las entradas formales e informales están sujetas a una tarifa de procesamiento de mercancías (MPF) por parte de la Aduana, que requiere que el importador sea quien pague este honorario en el momento de presentación del despacho aduanero o entrada. Para las entradas formales, tiene una tarifa ad valorem de 0.3464 por ciento basada en el valor de la mercancía que se importa, no incluidos los gastos de impuestos, fletes y seguros. El importe máximo de la tasa no podrá exceder de \$ 485 y no deberá ser inferior a \$ 25. Por ejemplo, si el 0.3464 por ciento de la cantidad de su mercancía es mayor que el monto máximo de \$ 485, sólo estaría obligado a pagar el importe máximo de \$ 485.

El honorario de mantenimiento de puertos (HMF)

⁴⁴ Todos los documentos deben estar en inglés

⁴⁵ La factura comercial tiene 15 elementos requeridos, revisar la Regulación 19 CFR 141.86

La cuota está destinada a exigir a los que se benefician de los puertos en Estados Unidos a compartir el costo del mantenimiento de los mismos. Actualmente el honorario es 0.125% del valor de la carga comercial enviada a través de los puertos identificados por la Aduana.

- Requisitos y barreras de ingreso

Dentro de las barreras más usuales podemos señalar las normas técnicas, certificación y etiquetado, reglamentos técnicos, medidas sanitarias, políticas de importación, procedimientos aduaneros, ambientales, obstáculos a la inversión extranjera, protección a la propiedad intelectual, etc. Una de las principales barreras para - arancelarias son las medidas sanitarias.

Y para ello las normas federales exigen que los alimentos LACF/AF, así como sus fabricantes, antes de realizar la primera exportación, estén registrados ante la FDA. El registro consiste en tener asignado un número de identificación de la instalación (Food Canning Establishment Number, FCE) y otro del producto registrado (Submission Identifier, SID). Para obtener estos registros, la FDA debe examinar los procesos de fabricación de cada uno de los productos que se pretenda exportar prestando especial atención al peso seco, actividad de agua, formulación, pH, proceso de esterilización, etc. que aseguran la ausencia de patógenos en dichos productos. Para ello las empresas interesadas deberán completar los formularios FDA 2541 para la obtención del número de identificación de la instalación (FCE).

Regulación contra el bioterrorismo:

La Ley de Seguridad de la Salud Pública y Preparación/Respuesta ante el Bioterrorismo (Ley contra el Bioterrorismo) establecida en junio del 2002, es una de las numerosas iniciativas de seguridad de los Estados Unidos en respuesta al trágico evento del 11 de setiembre del 2001. Esta Ley establece una serie de disposiciones referidas al suministro de los alimentos, con el propósito de preservar la seguridad de los EEUU frente al bioterrorismo.

- Registro de instalaciones alimenticias (Food Facility Registration):

Todas las instalaciones que fabrican/procesan, envasan o almacenan alimentos para el consumo humano o animal en los Estados Unidos, deberán registrarse ante la FDA. El registro se realiza por única vez, pudiendo actualizarse en caso sea necesario. Asimismo, es gratuito y se puede completar llenando el formulario a través del sistema on-line del FDA que se encuentra en el sitio web: <https://www.access.fda.gov/oa/>, y para el cual, deberá previamente crearse una cuenta de usuario en dicho sistema.

Entre los datos que se solicitan en el formulario de registro de instalaciones alimenticias se considera: nombre del propietario de la instalación, dirección, agente en EE.UU., productos que procesa, entre otros.

Uno de los requisitos más importantes en este registro es el que la instalación debe designar a un agente en los EEUU, el cual, debe residir o mantener una actividad comercial en los EEUU como requisito obligatorio. Una vez enviado el formulario electrónico, la FDA entregará automáticamente un número único de registro de la instalación (Registration Number), certificando su conformidad. Este registro es un número de 11 dígitos.

- Notificación previa de alimentos Importados (Prior Notice):

Cada envío de alimentos a EE.UU. deberá notificarse al FDA antes del arribo de la carga a puerto estadounidense, siendo exigida para alimentos que van a ser usados, almacenados o distribuidos en los Estados Unidos, incluyendo los regalos, muestras comerciales, muestras para el control

de calidad / aseguramiento de la calidad, alimentos que transitan a través de Estados Unidos hacia otro país, así como alimentos enviados por correo.

El envío de la notificación previa deberá ser recibido y confirmada su recepción por la FDA no más de 15 días antes del arribo y no menos del tiempo especificado según los modos de transporte utilizados, como se indica a continuación:

- 2 Horas del arribo vía terrestre
- 4 horas antes del arribo por vía aérea o férrea
- 8 horas antes del arribo vía marítima

La notificación previa puede ser emitida por cualquier individuo con conocimiento de la información requerida, incluido, pero no limitado a brokers, importadores y agentes en Estados Unidos. Las notificaciones previas se realizan por artículo. Este trámite se efectúa por vía electrónica a través del portal de la FDA. En caso de alimentos enviados por correo internacional, la notificación previa debe ser emitida y confirmada antes que el alimento sea embarcado. Además, el número de dicha notificación previa deberá acompañar al artículo alimenticio.

Requisitos para productos agrícolas frescos

Los productos agrícolas están sujetos a reglamentos de cuarentena antes de ingresar al mercado norteamericano. Las frutas frescas y las hortalizas podrán ingresar desde cualquier país, siempre y cuando se presenten al Departamento de Agricultura pruebas que:

- No están infectadas en el país de origen por la mosca de la fruta o cualquier otro insecto dañino
- La importación de la fruta fresca que viene de áreas definidas como libres de plagas cuarentenarias
- Han sido tratados de conformidad con las condiciones y procedimientos cuarentenarios establecidos en coordinación con la autoridad nacional competente en el país de origen, por el Servicio de Inspección de Animales y Plantas de los Estados Unidos (APHIS por sus siglas en inglés)

Además de los requisitos fitosanitarios se encuentran los requisitos establecidos por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) sobre la Ley contra el Bioterrorismo y demás requisitos de envasado, embalaje, marcado y etiquetado, etc.

A continuación, se detallan los pasos que deben cumplir cualquier persona natural o jurídica que quiere acceder al mercado de los Estados Unidos:

- Admisibilidad del producto

Antes de iniciar el proceso de exportación de un producto agrícola fresco a los Estados Unidos, se debe conocer si dicho producto se encuentra en la lista de productos agrícolas frescos permitidos actualmente de Perú a los EE.UU. Por lo que se debe consultar al “Manual para importar Frutas y Vegetales Frescos” – FAVIR (Fresh and Vegetables Import Manual), si el producto fresco no se encuentra en los listados, este producto está prohibido, siendo las flores cortadas comúnmente exportadas. Los productos agrícolas están sujetos a reglamentos de cuarentena antes de ingresar al mercado norteamericano.

Las frutas frescas y las hortalizas podrán ingresar desde cualquier país, siempre y cuando se presenten al Departamento de Agricultura pruebas que:

- No están infectadas en el país de origen por la mosca de la fruta o cualquier otro insecto dañino.
- La importación de la fruta fresca que viene de áreas definidas como libres de plagas cuarentenarias.
- Han sido tratados de conformidad con las condiciones y procedimientos cuarentenarios establecidos en coordinación con la autoridad nacional competente en el país de origen, por el Servicio de Inspección de Animales y Plantas de los Estados Unidos (APHIS por sus siglas en inglés).

Además de los requisitos fitosanitarios se encuentran los requisitos establecidos por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) sobre la Ley contra el Bioterrorismo y demás requisitos de envasado, embalaje, marcado y etiquetado, etc.

La piña se encuentra en el anexo XX por tal es un producto fresco que es permitido por todos los países a los Estados Unidos.

- **Requisitos fitosanitarios**

Todas las plantas de producción como las emparadoras deberán contar con un permiso y certificado Fitosanitario emitido por parte de SENASA, el cual certifica que las plantas y productos vegetales han sido inspeccionados y son considerados libres de plagas, enfermedades, plagas cuarentenarias y otras plagas perjudiciales.

En caso de que el producto llegue a los EE.UU. sin el certificado Fitosanitario de Perú, este embarque tiene dos opciones: re-exportarlo o destrucción. El APHIS tiene la autoridad de inspeccionar físicamente parte del embarque, sin embargo, todos los productos que están bajo un Programa de Pre-inspección, son supervisados en el país de origen y el certificado se emite de igual manera, pero también podrán ser inspeccionados en el puerto de arribo si el inspector del APHIS viera la necesidad de hacerlo

En el caso de que el producto requiera de un tratamiento específico, se deberá cumplir estrictamente el tratamiento requerido por el APHIS. Los tratamientos cuarentenarios son los procedimientos establecidos en el marco de un protocolo fitosanitario para matar, inactivar o eliminar las plagas que pudieran afectar la sanidad agraria del país de destino de la exportación.

Algunos de los tratamientos cuarentenarios requeridos para la exportación de frutas y hortalizas frescas a Estados Unidos son:

- Tratamiento hidrotérmico o inmersión en agua caliente
- Tratamiento en frío:
- Tratamiento de fumigación con Bromuro de Metilo

- **Límites Máximos de Residuos**

Para el acceso de un alimento a los Estados Unidos, se tiene que tomar en cuenta la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Raticidas (Federal Insecticide, Fungicide, and Rodenticide Act-FIFRA) que exige a la EPA (Environmental Protection Agency) que todos los plaguicidas utilizados en los Estados Unidos sean registrados y que se establezcan medidas de tolerancia seguras para los residuos químicos que puedan encontrarse en los alimentos domésticos e importados.

La FDA controla y verifica el cumplimiento de las tolerancias establecidas por la EPA en los embarques de productos exportados a Estados Unidos, el no cumplimiento de los LMR puede

llevar a detención de los lotes e impedimento de su comercialización, por lo que es muy importante que los productores agrarios, además de tener conocimiento de los LMR, velen por el uso racional de los plaguicidas en el campo, mediante estrategias de control como el Manejo Integrado de Plagas, implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y análisis de residuos en las cosechas.

La lista de plaguicidas aprobados y permitidos por la EPA se encuentra en este link: www.epa.gov/pesticides/regulating/tolerances.htm

El uso de plaguicidas agrícolas en el Perú está regulado por el SENASA, los agricultores sólo pueden utilizar los plaguicidas registrados en el SENASA, que cuentan con una etiqueta oficial aprobada, en la que se indica toda la información de seguridad e instrucciones de aplicación el producto.

Para mayores detalles consulte al área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA: www.senasa.gob.pe/0/insumos_agropecuarios.aspx

Como parte de los servicios de asistencia al exportador, PROMPERÚ brinda información acerca de los LMR por ingrediente activo de plaguicida, por cultivo y por país de destino; a través de una Guía Referencial de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas, la cual, para el caso de Estados Unidos, es alimentada directamente con información oficial de la EPA: <http://export.promperu.gob.pe/calidad/>

- **Otros contaminantes**

La EPA establece tolerancias para otros contaminantes en los alimentos y el medio ambiente, como metales pesados, dioxinas, nitrofuranos, entre otros.

- **Buenas Prácticas Agrícolas BPA**

Se debe contar con un Certificado emitido por un organismo de certificación de BPA, acreditado donde certifique que el cultivo cumple de los requisitos establecidos en la “Guía para reducir al Mínimo los Peligros Microbianos en la Inocuidad de los Alimentos para las Frutas y Vegetales Frescos” o de una Norma Internacional.

- **Transporte**

Para el caso de transporte físico de frutas y verduras importado por Estados Unidos, se considera lo siguiente:

- Temperatura
- Humedad
- Composición atmosférica
- Almacenamiento en frío.

Mayor información en el Manual de Transporte de Productos Tropicales, USDA. Manual de agricultura No. 668, 1987 y el Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de Frutas y Hortalizas Frescas Codex Alimentarius.

- **Órdenes de Comercialización**

Las órdenes de comercialización son instrumentos diseñados para ayudar a estabilizar las condiciones de mercado para las frutas y vegetales que se comercializan en los EE.UU. Por lo

general, estas órdenes no están vigentes todo el año, sino sólo durante algunos meses que, en la mayoría de los casos, coinciden con la época de producción a nivel local.

Actualmente existen órdenes de comercialización para naranjas y toronjas, aguacates, nectarinas, duraznos, kiwi, albaricoque, cerezas, ciruelas, uvas y aceitunas.

Mayor información en Agricultural Marketing Service – AMS (USDA) Marketing Orders.

<http://www.ams.usda.gov>

- Acogimiento de acuerdos comerciales

El origen de una mercancía es el vínculo geográfico que relaciona a una mercancía con un país determinado, en cuyo territorio la mercancía ha sido producida o ha sufrido un proceso de transformación. Para determinar este vínculo, se ha establecido la normativa llamada reglas de origen.

En un acuerdo comercial internacional se establecen beneficios arancelarios únicamente para las mercancías originarias de los Países incluidos en el acuerdo.

En el caso del APC, las preferencias solo son aplicables a las mercancías de EE.UU. o del Perú. En ese sentido, es necesario establecer disposiciones que establezcan diferencias entre aquellas mercancías que son elegibles para el trato arancelario preferencial y aquellas que no lo son.

El objetivo de las reglas de origen de un acuerdo comercial internacional es garantizar que solo las mercancías que califiquen como originarias de los países participantes de un acuerdo se beneficien del tratamiento arancelario preferencial pactado entre ellos.

Adicionalmente a la obtención de la preferencia arancelaria, los productos originarios están libres del pago de la cuota de procesamiento de mercancías (Merchandise Processing Fee, MPF).

Criterios de calificación de origen

En el Capítulo 4, Artículo. 4.1 del APC se establecen los 3 criterios que podemos aplicar a una mercancía para determinar si es originaria o no. La diferencia que existe entre estos criterios de origen es el tipo de materiales que se emplean para la obtención o elaboración de la mercancía.

Los criterios son:

- d) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes;
- e) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y
 - i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria⁴⁶, especificado en el Anexo 4.1 o el Anexo 3-A (Reglas de origen específicas para el sector textil y de vestido), o
 - ii) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable⁴⁷ u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o el Anexo

⁴⁶ Los insumos que no sean de Estados Unidos o de Perú, deben cambiar su clasificación arancelaria en un capítulo distinto a su capítulo original en el Sistema Armonizado.

⁴⁷ La prueba del valor de contenido regional (VCR) permite que la mercancía califique al utilizar uno de dos métodos: Método Basado en el Valor de Materiales No Originarios o el Método Basado en el Valor de los Materiales Originarios.

3-A (Reglas de origen específicas del sector textil y de vestido), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo

- f) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

- Otras certificaciones o requisitos

Otras certificaciones podrían ser emitidas a petición del importador y según el país de destino. Pueden ser certificados de calidad, de inspección pre-embarque, complementarios a los certificados sanitarios, etc.

Entre las certificaciones adicionales solicitadas por los consumidores estadounidenses están la certificación orgánica, de producto vegano, de Organismo no transgénico, alimento libre de alérgenos, comercio justo, alimento libre de gluten e inclusive certificación Kósher.

4. PROCEDIMIENTOS

- Flujo del procedimiento de exportación en el Perú

Un diagrama de flujo en donde indique el proceso de exportación para el producto Piña, en cuanto documentación, días tramites y costos referenciales. Además de incluir a los operadores que intervienen, plazos, y posibles demoras.

Describiendo los pasos que existen para desarrollar un despacho operativo aduanero desde la zona de carga de Junín o de Pasco hasta el Callao, con la finalidad de conocer el flujo completo que existe y las consideraciones que debe tener el exportador peruano para lograr un despacho completo, todo este trabajo desde el retiro del contenedor vacío hasta el ingreso del contenedor lleno y precintado, debe demorar un promedio de 72 horas.

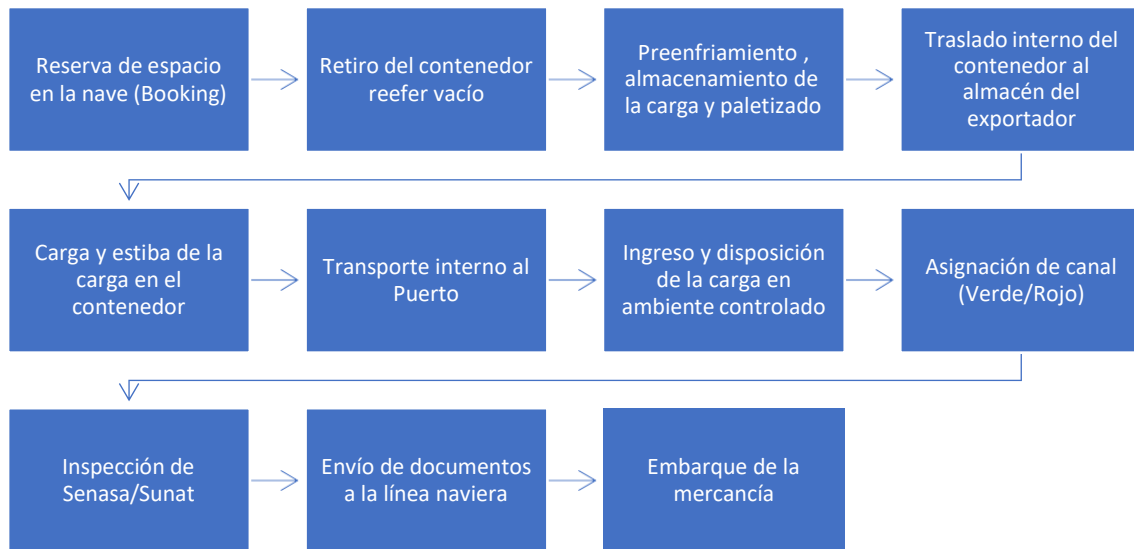
1. Retiro del contenedor reefer vacío de los terminales temporales aduaneros habilitados para tal fin, con una copia de la reserva de espacio en la nave (Booking), otorgado por la línea naviera (a través de su agente general).
2. Traslado del contenedor a la zona de llenado en Junín o Pasco para la carga del producto dentro del contenedor.
3. La carga pasa por un proceso de preenfriamiento, se almacena en ambiente controlado y en una cámara refrigerada las cajas se arman en pallets.
4. Los pallets se cargan al contenedor y llevando una correcta estiba y culminando con el precintando el contenedor. El exportador entrega la Carta de Temperatura.
5. El contenedor llega al Callao para su ingreso al puerto.
6. Descarga de la carga en una cámara correspondiente.
7. El despachador aduanero recibe los documentos que corresponden al contenedor verificando que se cumpla con todos los requisitos de exportación y que cumpla con todos los documentos exigidos para su ingreso documentos tales como guía de remisión y factura comercial de exportación, contando con el booking o reserva de espacio en la nave.
8. El camión y contenedor, ingresan al puerto del Callao para la descarga del contenedor y puesto a disposición de la autoridad aduanera para los controles respectivos.
9. El contenedor con la carga pasa inspección de Senasa para velar el correcto embarque emitiendo un certificado fitosanitario.
10. De corresponder, la carga pasa por aforo⁴⁸ por el especialista de aduanas en el almacén, encontrando todo conforme se procede a otorgar el levante correspondiente y su

⁴⁸ En exportaciones solo se asignan canal rojo (aforo) y canal verde.

autorización de embarque. A través de Vuce, se puede solicitar la inspección conjunta entre Senasa y Sunat una vez que la DAM esté numerada y se le haya asignado canal rojo.

11. Se procede a dejar documentos en la línea naviera para su embarque del contenedor en la nave designada.

Ilustración 11 Flujograma Operativa de exportación



- Flujo del procedimiento de importación

Se recomienda contactar con un especialista de importación de CBP de los Centros de Excelencia (revisar el siguiente enlace: <https://www.cbp.gov/trade/centers-excellence-and-expertise-information/cee-directory>) y contratar a un agente de aduanas (Revisar el listado de Agentes de Aduanas del siguiente enlace: https://www.cbp.gov/contact/find-broker-by-port?field_port_location_tid=129&field_port_code_value=)

Para Estados Unidos, hay tres formas de entrada:

- Informal: Involucra el ingreso de mercancías valuadas en menos de 2, 500 dólares
- Formal: La mercancía está valuada de 2, 500 dólares en adelante y requiere presentar una Fianza (bond) y existe una variación de los impuestos a cancelar
- Paquetes detallados en la Sección 321: Aplicable a determinados productos que tengan un valor menor a 800 dólares. No pagan aranceles ni impuestos.

El proceso formal de importación de mercancías tiene los siguientes pasos:

- 24 horas antes de que la carga este a bordo del medio de transporte se realiza la Electronic Cargo Declaration
- CBP determina si la carga requiere una inspección al arribo del medio de transporte
- Una vez arriba el medio de transporte, y CBP haya permitido el despacho de la carga, las mercancías son descargadas
- El importador recibe el Notice of Arrival (Notificación del arribo de la carga)
- El importador realiza el Custom Release Request, presenta el Documento de Transporte y el Notice of Arrival junto con los demás documentos de entrada (sea de

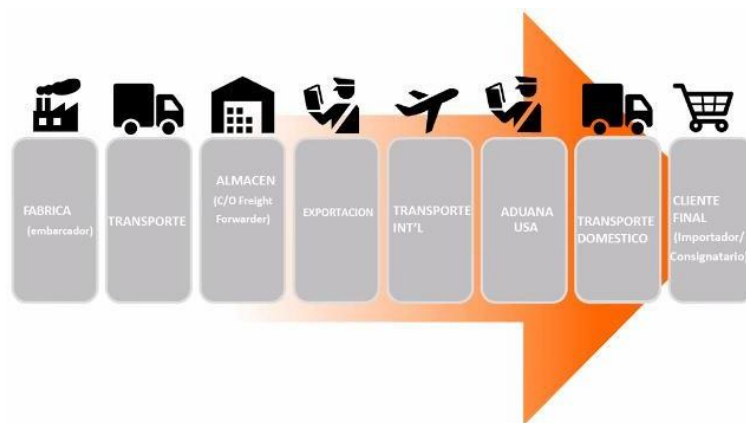
forma electrónica o tradicional) ante el CBP o a través de un agente de aduanas.
(Revisar sección 4.1.2.2.)

- En el período de 15 días del arribo, un expediente electrónico debe ser completado en el Automated Commercial Environment (ACE) System.
- Se realiza el reconocimiento de la mercancía (inspección física).
- En un plazo de 10 días hábiles se realiza la liquidación de los aranceles y se presenta el formulario de Resumen de entrada (CBP Form 7501).

El monto será determinado por el CBP con base en el valor declarado de la mercancía, su clasificación arancelaria, y si está libre de aranceles o hay reducciones bajo programas especiales y acuerdos de libre comercio. También se revisará la documentación adicional que avala el cumplimiento de regulaciones sanitarias, de calidad y otras. El CBP determinará entonces si la mercancía es apta para ser liberada de su custodia.

En algunos casos CBP puede realizar un Entry Summary Review, dónde puede haber una devolución de pago de impuestos, requerir un pago adicional de impuestos o solicitar documentación adicional. Se recomienda seguir estos pasos con un agente de aduanas en Estados Unidos.

Proceso de importación en Estados Unidos



Fuente: A Customs Brokerage

- Procedimiento de exportación de muestras

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Revisar el régimen aduanero a trabajar en origen, si es sólo para exhibición será la exportación temporal para reimportación en el mismo estado, si es una exhibición – venta, será el régimen de exportación definitiva.
- Revisar si la feria tiene un operador logístico oficina para el desaduanaje y la entrega.
- De tenerlo, se debe consignar la carga a este operador en mención, caso contrario hay libertad de elección en cuanto al operador logístico
- Debemos consignar de manera clara el stand, hall, nombre del evento, persona de contacto y un número móvil lo que facilitará la entrega en recinto ferial.

Sobre la exportación de muestras, el Artículo 2º de la Ley General de Aduanas se define a las muestras sin valor comercial como mercancías que tienen como fin demostrar las características del producto y que no tiene valor comercial por sí misma.

El procedimiento es el siguiente:

- Se debe realizar un Despacho Simplificado de Exportación a través de la Aduana
- Llenar una Declaración Simplificada de exportación (DSE), adjuntando una Declaración Jurada de Valor (Anexo 1 del DESPA-PE.02.01), la copia de documentos de transporte, el Certificado Fitosanitario, Certificado de origen, cuando corresponda, entre otros exigibles por Aduana.
- Llevar su mercancía a un depósito temporal de su zona o poner a disposición de la autoridad aduanera e iniciar con su trámite de exportación.

La empresa puede realizar envíos de muestras con valor comercial a través de una de las modalidades de exportación simplificada:

Exportación Simplificada Vía Web (Expoweb) (El manual de usuario: <http://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/manuales/exposimplificada/ManualUsuario.html>).

Se puede realizar la exportación a través de Exporta Fácil con un monto límite de 7500 dólares, es un trámite virtual que se realiza a través del portal de SUNAT. Se completa la Declaración Exporta Fácil se imprime y se lleva junto con los documentos adjuntos (Documento de transporte, Certificado Fitosanitario, de Origen, entre otros) a las oficinas autorizadas de SERPOST.

CAPÍTULO 3

1. SECTOR VESTIMENTA QUE SE EXPORTAN A ESTADOS UNIDOS

- Relación de productos

Los principales envíos en el período de enero a julio del 2020 son: t-shirts de algodón para hombres y mujeres por un valor de US\$ 62 millones, seguido de los demás t-shirts de algodón para hombres o mujeres (US\$ 53 millones), pelo fino cardado o peinado de alpaca (US\$ 19 millones), camisas de punto de algodón con cuello (US\$ 18 millones), t-shirts y camisetas interiores de punto (US\$ 18 millones), entre otros⁴⁹.

Tabla 17 Sector Textil: Principales Productos Vestimenta (Millones de dólares)

Producto	Jul 2020	Var. % Jul. 20/19	Ene-Jul 2020	Var.% Ene. – Jul. 2020
<i>T-shirt de algodón para hombres o mujeres</i>	9	-26.0	62	-31.7
<i>Los demás t-shirts de algodón, para hombres o mujeres</i>	12	10.6	53	-32.4
<i>Camisas de punto algodón con cuello</i>	2	-63.9	18	-55.1
<i>T-shirts y camisetas interiores de punto</i>	4	-30.5	18	-47.0

Fuente: SIICEX (2020)

- Envase y embalaje para el mercado de Estados Unidos

La UPLR (*Uniform Packaging and Labeling Regulations*) requiere que el empaque del consumidor lleve una etiqueta que especifique:

- La identidad del producto;
- El nombre y el lugar del negocio del fabricante, empacador o distribuidor; y
- La cantidad neta de contenido en términos de peso o medida de masa.

Sustancias Tóxicas:

La ley está diseñada para eliminar el uso y la presencia de mercurio, plomo, cadmio y cromo hexavalente en los envases. La legislación ha sido adoptada con éxito por varios estados.

- Marcado y etiquetado para el mercado de Estados Unidos⁵⁰

El gobierno de EE.UU. y algunos estados americanos requieren un marcado o etiquetado con la información de interés para el comprador o consumidor. La mayoría de prendas enviadas a EE.UU. son etiquetadas con etiquetas de: país de origen, contenido de fibra, identidad del productor o distribuidor e instrucciones de cuidado. Las prendas que no se encuentran

⁴⁹ SIICEX (2020) Exportaciones Perú/ Julio 2020 7ª edición. Recuperado de: <http://www.siicex.gob.pe/siicex/resources/estudio/315971149radCA7BE.pdf>

⁵⁰ SIICEX (2019)

etiquetadas y marcadas de acuerdo con estos requerimientos no pueden ser importadas o distribuidas en los Estados Unidos. La FTC - Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio) es la agencia que regula los derechos de los consumidores. U.S. CBP - Customs and Border Protection (La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos) vigila el comercio ilegítimo. Es posible incluir toda la información requerida por la FTC 1 “Comisión Federal de Comercio” en una etiqueta, o esta información se puede dividir en etiquetas separadas. Estas etiquetas deben permanecer adheridas a la prenda hasta que llegue al consumidor, lo que significa que la información requerida por la FTC no se puede incluir en las etiquetas colgantes. Si una prenda tiene cuello, la información sobre el país de origen debe ubicarse en el centro interior del cuello, y otras etiquetas deben colocarse en lugares fácilmente visibles. En los Estados Unidos, la FTC y el CBP trabajan juntos para proporcionar requisitos de etiquetas de ropa a los fabricantes de textiles nacionales y extranjeros. Estos requisitos se resumen a continuación:

- Requerimientos de marcado de país de origen

Cada artículo de un país que no sea Estados Unidos debe ser marcado con el país de origen. Ubicación: La etiqueta debe ubicarse en un lugar visible, que no se borre y que sea permanente. De esta forma el comprador o última persona que recibe el artículo podrá ver esta información.

- Etiqueta de contenido de fibra

En cumplimiento de la Ley de Etiquetado de Productos de Lana y la Ley de Identificación de Productos de Fibra Textil, que se conocen colectivamente como las Leyes de Textil y Lana, todas las prendas vendidas en los Estados Unidos deben tener un etiquetado claro con respecto a su contenido de fibra. La ley rige para todas las fibras sintéticas (poliéster, nylon, modal, etc.) como para fibras naturales (algodón, seda, etc.).

En general para todas las fibras: Los contenidos deben enumerarse en orden descendente de acuerdo al porcentaje, es decir colocar primero los porcentajes más altos.

Ilustración 12 Contenido de Fibra



Fuente: SIICEX

- Etiquetado de lana

El término "lana" indica la fibra del vellón de la oveja, el cordero o el pelo de los animales especiales como pelo de alpaca, la llama y la vicuña.

- Alpaca, vicuña y otros tipos de pelos (Fibras especiales): si están presentes puede obviarse el término "lana" y colocar el nombre de estas, pero especificando el contenido de cada fibra.
- Lana Reciclada: Si está presente en más del 5%, nombrarla como fibra reciclada. Por ejemplo:

Lana reciclada / Alpaca reciclada / Llama reciclada / vicuña reciclada. 55% Alpaca – 45% pelo de camello 50% lana – 30% alpaca – 20% rayón. 45% llama reciclada - 45% Lana - 10% acrílico.

- Decorativos (bordados):

Si ocupan menos del 15% del total no necesitan mencionarse. Los cuellos y puños, estén decorados o no, están exentos de la divulgación del contenido de fibra, por lo que cualquier decoración en cuellos y puños no cuenta.

- Nombres permitidos de Fibras

No se puede emplear cualquier nombre comercial, la CBP indica una lista de “Nombres comerciales de fibra y términos genéricos”.

- Ensayo de Laboratorio

Se pueden emplear las normas: AATCC 20 / AATCC A, ISO 1833, ASTM D629

- Tolerancias en el etiquetado

La tolerancia para los contenidos de fibras declarados es del + 3%.

2. OFERTA EXPORTABLE PARA EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

- Principales exportadores

En el año 2019, las principales empresas exportadoras del sector vestimenta fueron:

Tabla 18 Principales exportadoras sector Vestimenta, 2019

No.	Empresa	Valor \$ FOB	Peso Neto Kg.
1	Devanlay Peru SAC	79702585.97	1616827.594
2	Michell y Cia S.A.	72704084.758	2817357.203
3	Southern Textile Network S.A.C.	56172373.95	1311278.501
4	Textiles Camones S.A.	55440094.122	3918312.42
5	Confecciones Textimax S.A.	54934457.78	1313547.3
6	Textile Sourcing Company S.A.C.	52499246.69	1769296.23
7	Inca Tops S.A.	50598263.453	2040593.49
8	Industrias Nettelco S.A.	50166350.23	1168702.79
9	HILAPESA S.A.	42880150.45	901832.51
10	TOPY TOP S.A.	41573547.548	1331655.306

Fuente: SUNAT

- Volúmenes de exportación por país destino

Tabla 19 Sector Vestimenta: Principales Mercados Destino, 2020

Mercado Destino	Jul. 2020	Var.% Jul. 20/19	Ene. - Jul. 2020	Var.% Ene. - Jul. 2020
Estados Unidos	55	- 17.7	262	-38.4
Brasil	4	-39.8	21	-35.3
Chile	3	-51.3	20	-56.3
Colombia	3	-44.6	18	-46.3
Ecuador	2	-45.1	16	-43.5
Resto	24	-34.1	142	-42.6

Total	91	27.3	479	-41.1
-------	----	------	-----	-------

Fuente: SIICEX

3. MARCO REGULATORIO Y REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN AL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS

- Entidades que regulan la cadena logística entre Perú y EEUU en aspectos aduaneros, transporte y normas técnicas

EN PERÚ

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración y Tributaria (SUNAT)

La Administración Aduanera es un órgano perteneciente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, y es competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, así como los recargos de corresponder, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros, y ejercer la potestad aduanera.⁵¹ Dada su competencia en el control en fronteras, interviene en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero, recaudando los tributos que afecten al producto.

Bajo el paraguas del Marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas y en consistencia con el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, el Perú aprobó la certificación del Operador Económico Autorizado (OEA), que consiste en un reconocimiento oficial de cumplimiento de estándares de seguridad de la cadena logística y que facilita las operaciones de comercio exterior de aquellas empresas elegibles, entre las cuales se encuentran las empresas exportadoras. Aún más, recientemente, se extendió el alcance del OEA a aquellos estándares controlados por el Ministerio de Salud (Minsa), lo cual incluye a la Digesa, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) y a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec).

EN EEUU

OFICINA DE ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS - CBP

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*U.S. Customs and Border Protection – CBP*), es la autoridad aduanera de los EEUU y tiene entre sus funciones regular y facilitar el comercio internacional. La CBP tiene un enfoque integral para la gestión de fronteras, combinando aduanas, inmigración, seguridad fronteriza y protección agrícola en una actividad coordinada y de apoyo⁵².

- Documentación comercial, logística y aduanera a presentar
 1. Para la exportación

- k) Factura comercial: Puede ser redactada en inglés si el país de destino no es hispanohablante. Debe contener de manera obligatoria los siguientes datos:

⁵¹ Art.2, Título I Objeto, Definiciones y Ámbito de Aplicación, Sección Primera Disposiciones Generales de la Ley General de Aduanas

⁵² CBP (s.f.) Sobre CBP. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/about>

- Número de factura
 - Fecha de emisión factura
 - Incoterm (contemplar versión 2020)
 - Forma de pago
 - Descripción de los productos
 - Valores unitarios y totales
- l) Lista de empaque: Relación simple detallando el contenido de lo que se embarca, no es un documento aduaneramente exigible, pero apoyo mucho en la orientación de los aforos físico y/o previos, así como al importador al momento de desglosar sus mercancías.
- m) Documento de transporte: documento que certifica que las mercancías han sido recibidas por el transportista. La misma puede ser:
- Conocimiento de Embarque (*Bill of Lading*) para el transporte internacional marítimo, sus siglas son BL.
 - Guía aérea (*Airway Bill*) para el transporte internacional aéreo, sus siglas son AWB.
 - Carta Porte para el transporte internacional terrestre.
- n) Certificado de origen: Documento que certifica que la mercancía ha sido elaborada en el Perú; permite acogerse a beneficios arancelarios en los países de destino.

2. Para la importación

Entre los documentos⁵³ están:

- Manifiesto de Importación (Entry Manifest, CBP Form 7533) o la solicitud de Permisos Especiales para entrega inmediata (CBP Form 3461).
- Conocimiento de Embarque, Guía Aérea, u otro documento donde se indique a nombre de quién está consignada la mercancía, sea al dueño, importador o agente de aduanas.
- Factura comercial⁵⁴, o factura pro-forma cuando la factura comercial no puede ser elaborada.
- Lista de empaque, si hay varios bultos, o paquetes.
- Los documentos que confirman que la mercancía, el productor, o el importador cumplen con las regulaciones sanitarias, técnicas, permisos, etc.
- Fianza (bond) por el valor de los aranceles, impuestos y tasas.
- Certificado de origen, cuando corresponda

• Estructura arancelaria

En el marco del APC Perú – USA, en principio todas las mercancías cuentan con preferencia arancelaria. El beneficio se aplica a mercancías nuevas, usadas e incluso mercancías re manufacturadas.

⁵³ Todos los documentos deben estar en inglés

⁵⁴ La factura comercial tiene 15 elementos requeridos, revisar la Regulación 19 CFR 141.86

Adicionalmente, en el acuerdo se mantiene la prohibición de importar ciertas mercancías, tales como ropa usada y calzado usado, entre otros (Ver Anexo 2.2 del APC). Para el caso de textiles exportados a Estados Unidos, se considera lo siguiente:

- Sección XI Materiales Textiles y sus Manufacturas
- Capítulo 50 – 63:
 - 50 Seda
 - 51 Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin
 - 52 Algodón
 - 53 Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel
 - 54 Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial
 - 55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
 - 56 Guata, fieltro y tela sin tejes; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería
 - 57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil
 - 58 Tejidos especiales; superficies textiles con mechon insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados
 - 59 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil
 - 60 Tejidos de punto
 - 61 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
 - 62 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
 - 63 Las demás artículos textiles confeccionados; juegos ; prendería y trapos
- Advalorem e impuestos de importación

Derechos de Importación o Arancel de Aduanas

Es el impuesto que el importador debe pagar para el ingreso de los productos extranjeros a EEUU. Los derechos de importación varían por tipo de mercancía, valor declarado, país de origen, y otros factores como las leyes antidumping y de competencia desleal, así como de los controles de contingentes arancelarios.

Gastos de procesamiento de mercancías (MPF)

Las entradas formales e informales (simplificadas) están sujetas a una tarifa de procesamiento de mercancías (MPF) por parte de la Aduana, que requiere que el importador sea quien pague este honorario en el momento de presentación del despacho aduanero o entrada. Se basa en el valor del pedido y es de 2 categorías⁵⁵:

- Importación de productos con valor menor a \$2500 dólares: \$2, \$6 o \$9 dólares por envío
- Importación de productos valuados en más de \$2500 dólares: 0.3464% del valor de los productos

⁵⁵ Alibaba (2020) Comprando en Alibaba desde EEUU. Recuperado de: <http://alibablog.com/importar-china-estados-unidos/>

- MPF mínimo: \$25 dólares, MPF máximo: \$485 dólares

Cuota de mantenimiento de puertos (HMF)⁵⁶

La cuota está dirigida a importaciones transportadas por vía marítima. Cubre y comparte el costo del mantenimiento de los terminales de contenedores. Actualmente el honorario es 0.125% del valor de la carga comercial enviada a través de los puertos identificados por la Aduana.

- Requisitos y barreras de ingreso

La FTC Federal Trade Comisión bajo la 16 CFR Part 423 hace cumplir la Regla de etiquetado del cuidado, que requiere que todos los fabricantes de textiles que venden productos en los Estados Unidos proporcionen etiquetas que informen a los consumidores sobre las mejores formas de cuidar sus productos. Por ejemplo, las prácticas de cuidado que podrían dañar la prenda deben divulgarse, y también se requieren temperaturas de lavado sugeridas. Estas etiquetas deben ser claras, legibles y diseñadas para durar la vida útil de la prenda⁵⁷.

- Acogimiento de acuerdos comerciales

Para el año 2019, Estados Unidos ha sido nuestro 2do. Socio comercial más importante, por tal el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. firmado en Washington D.C. el 12 de abril de 2006; y que entró en vigencia el 1 febrero 2009, cobra cada vez más relevancia.

En este acuerdo comercial internacional se establecen beneficios arancelarios para las mercancías originarias de ambos países. Se han establecido reglas de origen que permiten garantizar que solo las mercancías que califiquen como originarias de los países participantes de un acuerdo se benefician del tratamiento arancelario preferencial pactado entre ellos.

Adicionalmente a la obtención de la preferencia arancelaria, los productos originarios están libres del pago de los gastos de procesamiento de mercancías (*Merchandise Processing Fee*, MPF).

Criterios de calificación de origen

En el Capítulo 4, Artículo. 4.1 del APC se establecen los 3 criterios que podemos aplicar a una mercancía para determinar si es originaria o no. La diferencia que existe entre estos criterios de origen es el tipo de materiales que se emplean para la obtención o elaboración de la mercancía.

Los criterios son:

- g) la mercancía es obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes;
- h) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y

iii) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre el correspondiente cambio en la clasificación arancelaria⁵⁸,

⁵⁶ Ídem

⁵⁷ <https://www.law.cornell.edu/cfr/text/16/303.7>

⁵⁸ Los insumos que no sean de Estados Unidos o de Perú, deben cambiar su clasificación arancelaria en un capítulo distinto a su capítulo original en el Sistema Armonizado.

especificado en el Anexo 4.1 o el Anexo 3-A (Reglas de origen específicas para el sector textil y de vestido), o

iv) la mercancía, de otro modo, satisface cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable⁵⁹ u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1 o el Anexo 3-A (Reglas de origen específicas del sector textil y de vestido), y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo

i) la mercancía es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

- Otras certificaciones o requisitos

Otras certificaciones podrían ser emitidas a petición del importador y según el país de destino. Pueden ser certificados de calidad, de inspección pre-embarque, complementarios a los certificados sanitarios, etc.

Las normas de calidad.

Son, en principio, voluntarias, si bien en muchos casos acaban siendo de cumplimiento forzoso, en la medida en que los diferentes agentes del mercado así lo exijan como requisito previo a su comercialización y como garantía de calidad. Un gran número de entidades y asociaciones privadas desarrollan normas de calidad voluntarias para determinados sectores. Esto es independiente de que ya existan normas en el ámbito federal o estatal. La institución privada encargada de administrar y coordinar el sistema voluntario de estandarización en Estados Unidos es el American National Standards Institute (ANSI). En el siguiente link (www.ansi.org) podrá consultar un catálogo de sus normas y el listado de asociaciones colaboradoras que desarrollan dichas normas, así como las normas internacionales.

4. PROCEDIMIENTOS

- Flujo del procedimiento de exportación en el Perú

Describiendo los pasos que existen para desarrollar un despacho operativo aduanero desde la zona de carga hasta el Callao, con la finalidad de conocer el flujo completo que existe y las consideraciones que debe tener el exportador peruano para lograr un despacho completo, todo este trabajo desde el retiro del contenedor vacío hasta el ingreso del contenedor lleno y precintado, debe demorar un promedio de 72 horas.

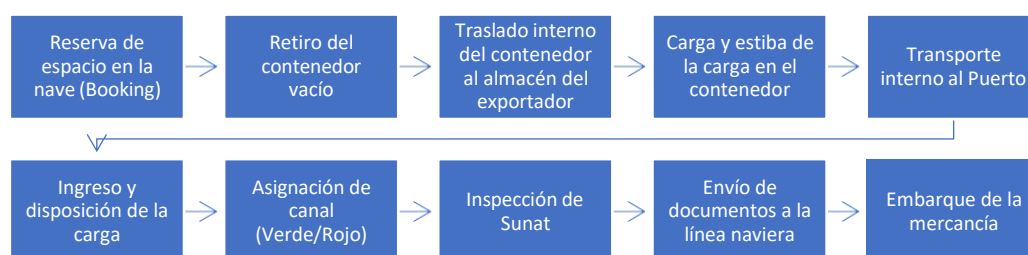
1. Retiro del contenedor vacío de los terminales temporales aduaneros habilitados para tal fin, con una copia de la reserva de espacio en la nave (Booking), otorgado por la línea naviera.
2. Traslado del contenedor a la zona de llenado para la carga del producto dentro del contenedor.
3. Se hace el llenado del contenedor llevando una correcta estiba y culminando con el precintando el contenedor.
4. El contenedor llega al Callao para su ingreso al puerto.
5. El despachador aduanero recibe los documentos que corresponden al contenedor verificando que se cumpla con todos los requisitos de exportación y que cumpla con todos

⁵⁹ La prueba del valor de contenido regional (VCR) permite que la mercancía califique al utilizar uno de dos métodos: Método Basado en el Valor de Materiales No Originarios o el Método Basado en el Valor de los Materiales Originarios.

los documentos exigidos para su ingreso documentos tales como guía de remisión y factura comercial de exportación, contando con el booking o reserva de espacio en la nave.

6. El camión y contenedor, ingresan al Depósito Temporal o del local designado por el exportador o autoridad aduanera para la descarga del contenedor y puesto a disposición de la autoridad aduanera para los controles respectivos.
7. De corresponder la carga pasa por aforo⁶⁰ por el especialista de aduanas en el almacén, encontrando todo conforme se procede a otorgar el levante correspondiente y su autorización de embarque.
8. Se procede a dejar documentos en la línea naviera para su embarque del contenedor en la nave designada.

Ilustración 13 Flujograma operativo de exportación



- Flujo del procedimiento de importación en Estados Unidos

Se recomienda contactar con un especialista de importación de CBP de los Centros de Excelencia (revisar el siguiente enlace: <https://www.cbp.gov/trade/centers-excellence-and-expertise-information/cee-directory>) y contratar a un agente de aduanas (Revisar el listado de Agentes de Aduanas del siguiente enlace: https://www.cbp.gov/contact/find-broker-by-port?field_port_location_tid=129&field_port_code_value=)

Para la importación de alimentos en Estados Unidos, hay dos formas de entrada:

- Informal (Simplificado): Involucra el ingreso de mercancías con un valor menor a 2, 500 dólares
- Formal (*Formal entry*): La mercancía está valuada de 2, 500 dólares en adelante y requiere presentar una Fianza (bond)

El proceso formal de importación de mercancías tiene los siguientes pasos⁶¹:

9. 24 horas antes de que la carga este a bordo del medio de transporte se realiza la *Electronic Cargo Declaration*
10. CBP determina si la carga requiere una inspección al arribo del medio de transporte
11. Una vez arriba el medio de transporte, y CBP haya permitido el despacho de la carga, las mercancías son descargadas
12. El importador recibe el Notice of Arrival (Notificación del arribo de la carga)

⁶⁰ En exportaciones solo se asignan canal rojo (aforo) y canal verde.

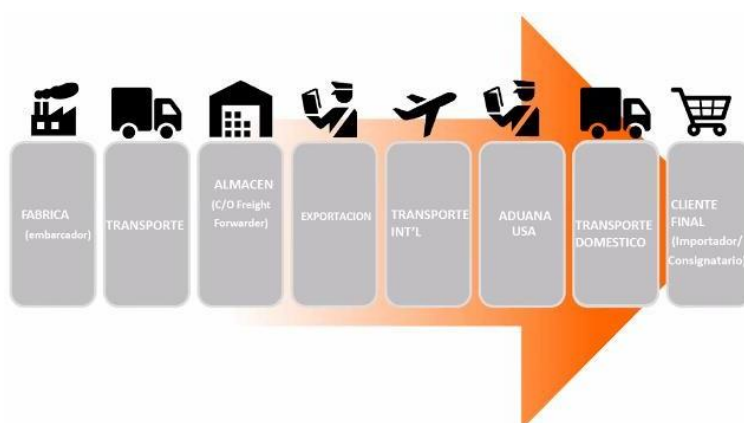
⁶¹ CBP (s.f.) Introducción al proceso de importación de CBP. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/newsroom/video-gallery/video-library/introduction-cbp-import-process>

13. El importador realiza el Custom Release Request, presenta el Documento de Transporte y el Notice of Arrival junto con los demás documentos de entrada⁶² (sea de forma electrónica o tradicional) ante el CBP o a través de un agente de aduanas. Se debe incluir los formularios CBP 3461 (Entry/Immediate Delivery) y el formato 7501 (Resumen de entrada).
14. En el período de 15 días después del arribo, un expediente electrónico debe ser completado en el Automated Commercial Environment (ACE) System.
15. Se realiza el reconocimiento de la mercancía (inspección física).
16. En un plazo de 10 días hábiles se realiza la liquidación de los aranceles

El monto será determinado por el CBP con base en el valor declarado de la mercancía, su clasificación arancelaria, y si está libre de aranceles o hay reducciones bajo programas especiales y acuerdos de libre comercio. También se revisará la documentación adicional que avala el cumplimiento de regulaciones sanitarias, de calidad y otras. El CBP determinará entonces si la mercancía es apta para ser liberada de su custodia.

En algunos casos CBP puede realizar un Entry Summary Review, dónde puede haber una devolución de pago de impuestos, requerir un pago adicional de impuestos o solicitar documentación adicional. Se recomienda seguir estos pasos con un agente de aduanas en Estados Unidos.

Ilustración 14 Proceso de importación en Estados Unidos



Fuente: A Customs Brokerage

- Procedimiento de exportación de muestras en el Perú

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Revisar el régimen aduanero a trabajar en origen, si es sólo para exhibición será la exportación temporal para reimportación en el mismo estado, si es una exhibición – venta, será el régimen de exportación definitiva.
- Revisar si la feria tiene un operador logístico oficina para el desaduanaje y la entrega.
- Debe consignar de manera clara el stand, hall, nombre del evento, persona de contacto y un número móvil lo que facilitará la entrega en recinto ferial.

⁶² Revisar la sección 3.4.2.2.

Sobre la exportación de muestras, el Artículo 2º de la Ley General de Aduanas se define a las muestras sin valor comercial como mercancías que tienen como fin demostrar las características del producto y que no tiene valor comercial por sí misma.

El procedimiento es el siguiente:

- Llenar una Declaración Simplificada de Exportación (DSE), adjuntando una Declaración Jurada de Valor (Anexo 1 del DESPA-PE.02.01), la copia de documentos de transporte, el Certificado Fitosanitario, Certificado de origen, cuando corresponda, entre otros exigibles por Aduana.
- Traslado de la mercancía a un depósito temporal de su zona o poner a disposición de la autoridad aduanera e iniciar con su trámite de exportación.

La empresa puede realizar envíos de muestras con valor comercial a través de una de las modalidades de exportación simplificada:

- Exportación Simplificada Vía Web (Expoweb) (El manual de usuario: <http://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/manuales/exposimplificada/ManualUsuario.html>).
- Se puede realizar la exportación a través de Exporta Fácil con un monto límite de 7500 dólares con peso máximo de 50kg, es un trámite virtual que se realiza a través del portal de SUNAT. Se completa la Declaración Exporta Fácil se imprime y se lleva junto con los documentos adjuntos (Documento de transporte, Certificado Fitosanitario, de Origen, entre otros) a las oficinas autorizadas de SERPOST.

3. INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR

A continuación, se presentan dos de los principales instrumentos de referencia sobre el desempeño del comercio internacional de los países: el Doing Business que ofrece la calificación y clasificación de la regulación de cada país agrupados en 12 áreas de actividad empresarial⁶³, una de las cuales es el comercio transfronterizo el cual contiene algunos indicadores que revelan la eficiencia del país y el índice de Desempeño Logístico (Logistic Performance Index). Asimismo, también se muestran los principales datos de exportaciones peruanas a los EEUU.

- Indicadores de comercio transfronterizo de EEUU

Con el fin de analizar la regulación que fomenta la eficiencia y respalda la libertad de hacer negocios en 190 economías, Doing Business. A continuación, presentamos las posiciones en el ranking para 5 de las áreas del perfil de Estados Unidos, junto a su variación respecto del estudio pasado.

Tabla 20 Doing Business Estados Unidos 2020

TEMAS	DB2019	DB2020	CAMBIO
Apertura de Empresa	53	55	-2
Pagos de Impuestos	37	25	12
Comercio fronterizo	36	39	-3
Cumplimiento de Contratos	16	17	-1
Resolución de la Insolvencia	3	2	1

⁶³ Para ello, como producto de la evaluación a las leyes y reglamentos, encuestas a expertos, los gobiernos y personal regional del Grupo del Banco Mundial para cuantificar la facilidad de hacer negocios, se obtienen puntuaciones para cada área que van desde 0 a 100, las mismas que no indican unidades específicas, sino que representan una escala. 0 representa el más bajo y 100 el mejor desempeño

Fuente: Doing Business 2020

- Indicadores de desempeño logístico de EEUU

El Índice de Desempeño Logístico (Logistics Performance Index-LPI) que publicado cada dos años el Banco Mundial es uno de los referentes más precisos que mide la calidad de la logística internacional de los países⁶⁴. Según este instrumento, Estados Unidos ocupa el puesto 14 entre 160 países en el mundo en cuanto al desempeño logístico.

A continuación, un resumen de los principales componentes del LPI.

Tabla 21 Logistics Performance Index (LPI) de Estados Unidos 2018

Aspecto Evaluado	Puntaje	Puesto
La eficiencia aduanera	3.89	14
La calidad de la infraestructura	4.05	7
La competitividad de transporte internacional de carga	3.51	23
La competencia y calidad en los servicios logísticos	3.87	16
La capacidad de seguimiento y rastreo a los envíos	4.09	6
La puntualidad en el transporte de carga	4.08	19

Fuente: Banco Mundial, 2018

- Movimiento de exportaciones por vías de transporte a EEUU.

La información que se analiza a continuación está referida a las exportaciones por vía de transporte a los EEUU.

Tabla 22 Movimiento de exportadores por vía de transporte a Estados Unidos

VÍA DE TRANSPORTE	FOB (US\$)	PESO BRUTO (KG)
MARITIMO	\$2,941,768,120.67	2,523,376,601.63
AÉREA	\$706,964,822.65	69,279,800.98
CARRETERA	\$20,131,823.54	5,034,951.20
POSTAL (ADUANA POSTAL)	\$382,374.35	222,954.00
OTROS	\$148,328.64	181,535.00
FLUVIAL	\$46,945.97	449.00
LACUSTRE	\$31,686.83	1,185.00
COURIER (ADUANA AEREA)	\$4,345.90	26.00
TOTAL	\$3,669,478,448.55	2,598,097,502.81

Fuente: SUNAT

⁶⁴ La comparación resulta del análisis de un cuadro de mando que reúne los promedios ponderados de las puntuaciones que van desde 1 a 5, muy baja a muy alta, de muy difícil a muy fácil o desde “apenas alguna vez” a “casi siempre” donde los extremos son dependiendo del aspecto a evaluar, para seis dimensiones clave. Estas puntuaciones son resultado de encuestas a profesionales de la logística a quienes se les hace preguntas sobre los países extranjeros en los que operan

4. OFERTA E INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EN PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN A EEUU

- **Infraestructura terrestre**

El Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) es el conjunto de carreteras del país que está conformado por las Red Vial Nacional (RVN), Red Vial Departamental o Regional (RVD) y Red Vial Vecinal o Rural (RVV). La Red Vial Nacional (RVN) comprende las carreteras que interconectan el ámbito nacional; está conformada por los principales ejes longitudinales y transversales y constituyen la base del SINAC, sirviendo como elemento receptor de las carreteras Departamentales o Regionales y de las carreteras Vecinales o Rurales.

A noviembre 2019, según el Sistema de Información Geográfica, la RVN total alcanza los 28,863 Km, de los cuales 27,055 Km corresponden a RVN existente clasificada como definitiva; de ésta, la RVN pavimentada alcanza los 21,977 Km (81%) en tanto que 5,077 Km (19%) está como RVN no pavimentada⁶⁵.

Tabla 23 RVN por Tipo de Superficie de Rodadura y según Departamento (km)

DEPARTAMENTO	PAVIMENTADA			NO PAVIMENTADA	RVN EXISTENTE	RVN PROYECTADA	RVN TOTAL	% RVN PAVIM.
	Asfaltada	Sol. Básica	Total					
Amazonas	325	528	853	4	856	32	888	100
Ancash	900	451	1,351	542	1,893	69	1,962	71
Apurímac	553	385	938	343	1,281	-	1,281	73
Arequipa	1,125	90	1,216	281	1,497	-	1,497	81
Ayacucho	709	1,021	1,731	70	1,801	-	1,801	96
Cajamarca	1,037	455	1,492	247	1,739	-	1,739	86
Callao	45	-	45	-	45	2	46	100
Cusco	1,044	582	1,626	408	2,034	405	2,439	80
Huancavelica	366	825	1,191	255	1,446	-	1,446	82
Huánuco	411	361	772	547	1,319	97	1,415	59
Ica	608	75	683	14	697	6	703	98
Junín	792	240	1,031	744	1,775	24	1,799	58
La Libertad	636	223	859	403	1,262	88	1,350	68
Lambayeque	386	65	451	18	469	45	514	96
Lima	1,079	273	1,351	334	1,685	-	1,685	80
Loreto	50	39	89	37	125	166	292	71
Madre de Dios	399	-	399	-	399	458	857	100
Moquegua	469	-	469	-	469	-	469	100
Pasco	186	177	363	227	590	-	590	62
Piura	1,090	481	1,571	164	1,735	45	1,780	91
Puno	1,306	497	1,803	215	2,018	-	2,018	89
San Martín	613	139	753	70	823	197	1,019	91
Tacna	507	74	580	51	631	-	631	92
Tumbes	138	-	138	-	138	12	150	100
Ucayali	221	1	222	104	326	163	489	68
TOTAL	14,996	6,981	21,977	5,077	27,055	1,808	28,863	81

Fuente: MTC-PVN / Sistema de Información Geográfica OPP, Fecha: 03/12/2018

Elaboración: PVN/OPP

Para la facilitación del comercio internacional, el transporte terrestre vincula los centros de producción con los puertos y/o aeropuertos de embarque de las mercancías para su exportación. Es necesario generar la sincronización de procesos, la retroalimentación de información y esquemas multimodales de transporte de apoyo a los procesos logísticos. Las

⁶⁵ PVN (2020) Plan Operativo Institucional 2020. Recuperado de: <https://www.pvn.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/poi-2020-2020-01-20-aprobado-de.pdf>

intervenciones a cargo de Provías Nacional se vienen planificando y ejecutando bajo el enfoque logístico, conforme a los lineamientos sectoriales.

A noviembre 2019, el 87% (23,673) de la Red Vial Nacional existente está conformado por corredores logísticos - CL de los cuales, el 86% (20,273 Km) se encuentran pavimentados y el 14% (3,400 Km) no pavimentado⁶⁶.

- Infraestructura portuaria

El Terminal Portuario del Callao es el principal puerto de Perú, registrando el 89% del total de movimientos de contenedores en todo el país a través de sus terminales norte y sur a cargo de APM Terminals Callao (APMTC) y DP World Callao (DPWC) respectivamente.

Existen 101 instalaciones portuarias, que se clasifican de acuerdo con su titularidad (públicos o privados), a su uso (públicos o privados), a su actividad esencial (multipropósitos o especializados), a su ubicación (marítimos, fluviales y lacustres) y a su alcance (nacionales o regionales)⁶⁷.

En la actualidad se han concesionado siete terminales portuarios, Matarani, Muelle Sur, Terminal Norte, Paíta, San Martín, Yurimaguas, así como el Terminal de Embarque de Minerales ubicado en el Puerto del Callao, que es la primera iniciativa privada en infraestructura de transporte de uso público.

Tabla 24 Principales Terminales Portuarios por Región

Terminal Portuario	Región
Muelle Sur	Callao
Terminal Norte	Callao
Paíta	Piura
San Martín	Ica
Yurimaguas	Loreto
Terminal de Embarque de Minerales	Callao

Elaboración propia

Fuente: MTC

Las principales líneas navieras que brindan servicio a Estados Unidos son Hapag-Lloyd, Hamburg Süd, Mediterranean Shipping Company, APL, Evergreen, CCNI, Maersk Line, Seaboard.

- Infraestructura aeroportuaria

En nuestro país, existen un total de once aeropuertos internacionales, siendo los más utilizados aquellos ubicados en Pucallpa, Cuzco, Iquitos, Arequipa, etc. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, próximo al puerto y a 10 km del centro de Lima) es el principal aeropuerto del Perú, pues concentra la gran mayoría de vuelos internacionales y nacionales del país.

⁶⁶ Ídem, pág. 19

⁶⁷ APN (2019). Plan Nacional de Desarrollo Portuario 2019. Recuperado de: <https://www.apn.gob.pe/site/files/URRI34534534583945898934857345/PNDP-2019.pdf>

Las aerolíneas de carga internacional registradas son AirMax, Arrow Air, ATI -ABX Cargo, Atlas Air Cargo, Avianca Cargo, KLM Cargo, Korean Airlines, Lan Cargo, Líneas Aéreas Sudamericanas, Lufthansa Cargo, Martinair Holland, Solar Cargo y Tampa Air Cargo⁶⁸.

Existen otros diez aeropuertos internacionales ubicados fuera de Lima, además de dos aeropuertos considerados “cielos abiertos”, es decir, que pueden ser utilizados por aeronaves de cualquier país o “bandera”. La pista más larga de Latinoamérica se encuentra en el Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, de la ciudad de Juliaca, con más de 4.200 metros lineales. Cabe indicar que, debido al poco movimiento de tráfico aéreo internacional en los aeropuertos señalados, éstos sólo atienden un promedio de 12 horas al día, con excepción de los ubicados en Juliaca, Arequipa y Tacna, que funcionan 14 horas al día⁶⁹.

Tabla 25 Aeropuertos internacionales en Perú

Ciudades	Códigos	Aeropuertos
Arequipa	AQP	Alfredo Rodríguez Ballón
Cusco (*)	CUZ	Alejandro Velazco Astete
Chiclayo (#)	CIX	Capitán FAP José Quiñones G.
Iquitos (*)	IQT	Coronel FAP Francisco Secada V
Juliaca	JUL	Inca Manco Cápac
Lima (Callao)	LIM	Internacional Jorge Chávez
Pisco (#)	PIO	Capitán FAP Renán Elías Olivera
Pucallpa	PCL	Internacional Capitán FAP David Abensur Rengifo
Puerto Maldonado (*)	PEM	Padre José de Aldamiz
Tacna (*)	TCQ	Coronel FAP Carlos Ciriani Santa Rosa
Trujillo	TRU	Capitán Fap Carlos Martínez Pinillos
Tumbes (*)	TBP	Capitán FAP Pedro Canga Rodríguez

Fuente: Mincetur

En la búsqueda de mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura de transporte aeroportuaria, se continuó con el proceso de promoción de la inversión privada en el sector, que se inició en el 2001 con la entrega en concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH) al Consorcio Lima Airports Partners.

Los aeropuertos entregados en Concesión son:

- b) Aeropuerto Internacional Jorge Chávez⁷⁰
- c) Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú⁷¹
- d) Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú⁷²
- e) Aeropuerto Internacional de Chinchero⁷³

⁶⁸ LAP (2020). Aerolíneas de Carga Internacional. Recuperado de: <https://www.lima-airport.com/esp/para-pasajeros/vuelos-y-aerolineas/directorio-de-aerolineas>

⁶⁹ Mincetur (2015) Guía de Orientación al Usuario del Transporte Aéreo. Recuperado de: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Aereo_13072015.pdf

⁷⁰ El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh) fue concesionado en el 2001 a Lima Airport Partners (LAP)

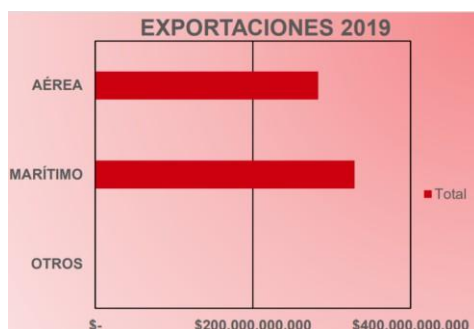
⁷¹ Son 12 terminales. Anta, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Pisco, Iquitos, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes. Fue concesionado en el 2006 a la empresa Aeropuertos del Perú (ADP)

⁷² El segundo grupo de aeropuertos, conformado por Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna, fue concesionado en el 2010 a Aeropuertos Andinos del Perú (AAP)

⁷³ El Aeropuerto Internacional de Chinchero (Cusco) fue concesionado en el 2014 al Consorcio Kuntur Wasi.

- Conectividad marítima y aérea del Perú EEUU

Ilustración 15 Exportaciones por vía de transporte a Estados Unidos en el 2019



Fuente: Promperú

Tabla 26 Frecuencias y tiempo de tránsito desde los puertos peruanos

Destino	Origen	Tiempo de tránsito (días) directo	Tiempos de tránsito (días) conexión	CTN20	CTN 40	Consolidado
Los Ángeles	Callao	17	19	1700	2600	55
	Paíta	15	21	1800	2800	
New York	Callao	18	21	1800	2800	65
	Paíta	15	18	1900	2900	
Miami	Callao	17	19	1500	2800	55
	Paíta	14	18	1600	2900	
Houston	Callao	17	19	2800	3500	60
	Paíta	15	18	2700	3600	

Fuente: Promperú

Tabla 27 Frecuencias y tiempo de tránsito desde el aeropuerto Jorge Chávez

Destino	Origen	Tiempo de tránsito (en horas)	Clase
Los Ángeles	Jorge Chávez	12 horas y 15 minutos	Pasajeros, Carga
			Courier
New York	Jorge Chávez	14 horas y 40 minutos	Pasajeros, Carga
			Courier
Miami	Jorge Chávez	29 horas y 15 minutos	Pasajeros, Carga
			Courier
Houston	Jorge Chávez	26 horas y 13 minutos	Pasajeros, Carga
			Courier

Fuente: Promperú

4.1. OFERTA E INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA EEUU

Perú ocupó el puesto 38 en valor comercial total hasta agosto con un total de \$ 8.150 millones. Las exportaciones totalizaron \$ 4.850 millones y las importaciones totalizaron \$ 3.310 millones, un superávit de \$ 1.540 millones.

Tabla 28 Principales puntos de ingreso a Estados Unidos, 2019

Rango	Puerto	Último año
1	Aeropuerto Internacional de Miami	\$ 991.84 M
2	Puerto de Houston	\$ 987.27 M

3	Puerto de Miami	\$ 621.76 M
4	Puerto del sur de Lousiana, Gramercy, St. James Parish	\$ 461.19 M
5	Puerto de Filadelfia	\$ 395.65 M
6	Puerto de Corpus Christi, Texas	\$ 338,75 M
7	Puerto de Nueva Orleans	\$ 333.22 M
8	Puerto de los Angeles	\$ 325.04 M
9	Puerto de Newark	\$ 286.03 M
10	Puerto de Chester, Penn.	\$ 239.59 M

Fuente: USTR

<https://www.ustradenumbers.com/country/peru/>

Para tener un marco de referencia, se analiza a continuación el valor de las exportaciones de productos peruanos a los EEUU. por distrito para el año 2019:

Tabla 29 Exportaciones Perú-EE.UU.
Principales distritos de ingreso por valor importado en 2019

No.	DISTRITO	Año 2019 (USD)	Participación EEUU
1	Philadelphia, PA	987.958.605	16%
2	New York, NY	972.429.921	16%
3	Miami, FL	764,809,200	13%
4	Los Angeles, CA	705,236,496	12%
5	Houston- Galveston, TX	507,185,393	8%
6	Great Falls, MT	468,216,747	8%
7	New Orleans, LA	334,123,887	5%
8	Baltimore, MD	252,264,294	4%
9	Savannah, GA	220,961,401	4%
10	San Francisco, CA	168,894,796	3%

Fuente: US International Trade Commission

Entre los principales distritos de ingreso de productos peruanos se destacan los puertos:

Ilustración 16 Principales distritos de ingreso de productos peruanos - Ranking por valor importado, 2019



Fuente: US International Trade Commission

- Infraestructura portuaria⁷⁴

Según los datos brindados por el Banco Mundial (BM) sobre el tráfico portuario de contenedores que mide el flujo de contenedores del modo de transporte terrestre a marítimo y viceversa, en unidades equivalentes a 20 pies (TEU), un contenedor de tamaño estándar. En el país se registró un total de 54,69 millones TEU's para el 2018.

Estados Unidos cuenta con una gran infraestructura portuaria, en los que se cuentan 400 puertos y subpuertos, de los cuales 50 manejan el 90% de las toneladas de carga. Cuentan con una localización estratégica en los Océanos Pacífico y Atlántico. Muchos de ellos, están dentro de los mejores puertos y de mayor movimiento de carga mundial.

- Infraestructura aeroportuaria

En cuanto a la infraestructura aérea, cuentan con más de 14,947 aeropuertos, donde muchos destacan por su tamaño e infraestructura. Entre ellos destacan los siguientes: John F. Kennedy International (Nueva York), Los Ángeles International, George Bush International (Houston), Memphis International Airport, Hartsfield-Jackson Atlanta International Airport y Miami International Airport.

- Infraestructura terrestre⁷⁵

Según la CIA, EE UU cuenta con 6.586.610 km de carreteras. De este total, 4.304.715 km son pavimentados y 2.281.895 km se encuentran sin asfaltar. Así mismo, 76.334 km son grandes autopistas.

Según la BTS, en el 2019, se transportaron 103,05 millones de toneladas por vía terrestre, el 100% fueron importaciones. Comparado con el año anterior, hubo un decrecimiento del 0,1%, cuando se registró un total de 103,18 millones de toneladas.

⁷⁴ Legiscomex (2020) Ficha logística de Estados Unidos. Recuperado de:
https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/perfil_logistico_plantilla%20estados%20unidos.pdf

⁷⁵ Legiscomex (2020) Ficha logística de Estados Unidos. Recuperado de:
https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/perfil_logistico_plantilla%20estados%20unidos.pdf

5. ANEXOS

ANEXO 1 OPERADORES LOGÍSTICOS EN PERÚ

• EMPRESAS DE TRANSPORTE NACIONAL

Nombre	TRANSPORTES MERIDIAN
<i>Ubicación</i>	Av. Oquendo Mza. H-L Ex Fundo Oquendo - Callao
<i>Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes</i>	• Carta de compromiso BASC • Carta de responsabilidad • Carta de temperatura
<i>Protocolos establecidos de seguridad</i>	Certificación BASC
<i>Página web</i>	www.tmeridian.com.pe

Nombre	CORPORACION LOGISTICA & TRANSPORTE SAC
<i>Ubicación</i>	Jr. Francisco Masías 2369 Urb. Elio – Lima
<i>Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes</i>	Carta de compromiso BASC
<i>Protocolos establecidos de seguridad</i>	Acuerdos de seguridad
<i>Página web</i>	www.cltsac.com

• AGENTES DE ADUANAS

Nombre	AUSA
<i>Ubicación</i>	Av. Santa Cruz 474 San Isidro
<i>Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes</i>	• No se requiere de documentos • Se evalúa al cliente en función del valor de su facturación mensual con la empresa y se toma controles de verificación interna y externa de los clientes
<i>Protocolos establecidos de seguridad</i>	Mayor control sobre empresas no certificadas en BASC
<i>Página web</i>	www.ausa.com.pe

Nombre	MC LORET DE MOLA
<i>Ubicación</i>	Calle Las Lilas 130 Urb. Viru - Callao
<i>Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes</i>	• Se evalúa al cliente en función del valor de su facturación mensual con la empresa
<i>Protocolos establecidos de seguridad</i>	Carta de acuerdo de seguridad BASC
<i>Página web</i>	www.mcloretdeola.com.pe

Nombre	ICA GROUP SAC
<i>Ubicación</i>	Calle Los Heliotropos 274 Of. B Urb. Juan Ingunza Vipol – Callao

<i>Beneficios que brindan</i>	Atención personalizada
<i>Documentación que solicita a los exportadores para ser considerados como clientes</i>	• No solicitan documentos • Solo se requiere que el cliente acepte las condiciones de tarifas establecidas por la empresa
<i>Protocolos establecidos de seguridad</i>	Carta BASC
<i>Página web</i>	www.agaduanasperu.com.pe

• **AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL/ AGENTES CONSOLIDADORES MARÍTIMOS**

Nombre	Inca Lines SAC
<i>RUC</i>	20380324882
<i>Ubicación</i>	Av. Mariscal La Mar 1120 – Oficina 201, Miraflores
<i>Teléfono</i>	6254800
<i>Servicios que brinda</i>	Agenciamiento de Carga Aérea y Consolidados Marítimos

Nombre	Solot Peru SAC
<i>RUC</i>	20513386932
<i>Ubicación</i>	Av. Naciones Unidas 1360 - 1366
<i>Teléfono</i>	425 6000
<i>Servicios que brinda</i>	Agenciamiento de Carga Aérea y Consolidados Marítimos

Nombre	Gamma Cargo SAC
<i>RUC</i>	20108407167
<i>Ubicación</i>	Calle Padre Urraca 276 Urb. Maranga - San Miguel
<i>Teléfono</i>	2080830
<i>Servicios que brinda</i>	Agenciamiento de Carga Aérea y Consolidados Marítimos

Nombre	Andina Freight SAC
<i>RUC</i>	20505074247
<i>Ubicación</i>	Av. Del Ejercito Ex Augusto Perez Aranibar N° 1146 – N° 1180, Int. 1204, Magdalena del Mar, Lima-Perú
<i>Teléfono</i>	7848702
<i>Servicios que brinda</i>	Agenciamiento de Carga Aérea y Consolidados Marítimos



Departamento de Facilitación
de las Exportaciones

2023